



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 1999

Número 35

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 1683 2008 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de cambio de clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable no programado de uso industrial, modificación n.º 68, del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, con el n.º de expediente 284/98 de E.I.A., a solicitud de su ayuntamiento.

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

- 1683 2005 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se ordena la publicación del acuerdo de adhesión del presidente del comité de empresa al contenido del Acuerdo por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal destinado en el Hospital General Universitario de Murcia durante el periodo que transcurra hasta la construcción del nuevo centro, suscrito por representantes del Servicio Murciano de Salud y de las organizaciones sindicales CEMSATSE, CSI/CSIF y CC.OO.
- 1683 2004 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se ordena la publicación del acuerdo suscrito entre representantes de este organismo y de las organizaciones sindicales CEMSATSE, CSI/CSIF y CC.OO., por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal destinado en el Hospital General Universitario de Murcia durante el periodo que transcurra hasta la construcción del nuevo centro.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 1685 2003 Notificación de tasación pericial contradictoria.
1686 2001 Notificación a sujetos pasivos.
1686 2000 Corrección de errores.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 1686 1423 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de carreteras.
1687 2007 Acuerdo sobre realización de las obras de: Proyecto de trazado de la Autovía del Noroeste.
1687 2006 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se inicia con motivo de las obras: "Proyecto de trazado de la Autovía del Noroeste".

Consejería de Sanidad y Política Social

- 1688 1610 Resolución de 26 de enero de 1999 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio 1998.

Consejería de Sanidad y Política Social ISSORM

- 1689 2002 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 1689 1612 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.
1689 1613 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.
1689 1611 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 1690 2020 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia

- 1693 1450 Procedimiento abreviado 74/97.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

- 1693 1638 Juicio ejecutivo número 33/97.
1693 1639 Expediente suspensión de pagos 259/97.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

- 1694 1634 Expediente de dominio número 2/99.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

- 1694 1627 Modificación de medidas número 94/94.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

- 1694 1626 Juicio ejecutivo número 284/95.

Pág.

	Instrucción número Ocho de Cartagena
1695	1648 Juicio de faltas 269/98, sobre hurto.
1695	1647 Juicio de faltas 141/98.
	Primera Instancia número Dos de Cieza
1695	1635 Menor cuantía número 216/91. Cédula de requerimiento.
	Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza
1695	1636 Menor cuantía número 376/98. Cédula de emplazamiento.
1696	1443 Juicio ejecutivo 238/97, sobre reclamación de cantidad.
1696	1447 Juicio menor cuantía 120/95.
	Instrucción número Dos de Cieza
1697	1646 Juicio de faltas 110/98.
	Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura
1697	1637 Cognición número 197/95-D.
	Primera Instancia número Dos de Murcia
1697	1444 Procedimiento Art. 131 L.H., número 502/98.
1698	1628 Juicio ejecutivo número 527/94.
1699	1629 Juicio ejecutivo número 535/98. Cédula de citación de remate.
	Primera Instancia número Cuatro de Murcia
1699	1631 Menor cuantía número 130/97. Cédula de notificación.
1699	1633 Cognición número 91/98. Cédula de notificación y emplazamiento.
	Primera Instancia número Siete de Murcia
1699	1442 Juicio ejecutivo 283/98.
1700	1439 Procedimiento Art. 131 L.H., número 796/93.
1700	1438 Procedimiento Art. 131 L.H., número 976/94.
1700	2062 Expe. Liber. cargas 495/98.
	Primera Instancia número Ocho de Murcia
1700	1632 Juicio ejecutivo número 716/98. Cédula de citación de remate.
1700	1630 Menor cuantía número 604/98.
	Instrucción número Dos de Murcia
1701	1451 Juicio de faltas 1.289/98, por daños.
	Instrucción número Cuatro de Murcia
1701	1641 Juicio de faltas 750/97.
1701	1642 Juicio de faltas 628/98, sobre hurto.
1701	1640 Juicio de faltas 123/97.
	De lo Social número Cinco de Murcia
1701	1644 Autos 1.011/98, sobre despido.
	De lo Social número Seis de Murcia
1702	1453 Declarativo de dominio número 785/98.
	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana
1702	1643 Juicio de faltas 112/98, por amenazas.
	Contencioso Administrativo número Uno de Murcia
1703	1645 Recurso 84/99.
	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia
1703	1495 Recurso número 2.315/98.
1703	1496 Recurso número 2.317/98.
1703	1497 Recurso número 2.321/98.
1703	1498 Recurso número 1.583/98.
1704	1499 Recurso número 2.232/98.
1704	1500 Recurso número 2.231/98.
1704	1501 Recurso número 2.229/98.
1704	1502 Recurso número 2.227/98.
1705	1503 Recurso número 2.226/98.
1705	1504 Recurso número 2.225/98.
1705	1505 Recurso número 2.224/98.
1705	1506 Recurso número 2.221/98.
1705	1507 Recurso número 2.220/98.
1706	1508 Recurso número 2.218/98.
1706	1509 Recurso número 2.217/98.
1706	1510 Recurso número 1.141/98.
1706	1511 Recurso número 1.511/98.
1706	1512 Recurso número 2.043/98.
1707	1513 Recurso número 2.204/98.
1707	1514 Recurso número 2.208/98.
	Tribunal Militar Territorial Segundo. Sevilla
1707	1449 Requisitoria.
	De lo Social número Cinco de Alicante
1707	1454 Reclamación por despido número 23/99.

Pág.

IV. Administración Local

	Abarán
1708	1431 Aprobación definitiva presupuesto para 1999.
	Alhama de Murcia
1708	17181 Corrección de errores.
1708	17180 Corrección de errores.
1708	17178 Corrección de errores.
	Cartagena
1708	1999 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1.1 del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar.
	Cehegín
1709	1430 Aprobado el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación n.º 25 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.
	Fortuna
1709	1625 Aprobación provisional modificación Ordenanza Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
1709	1622 Anuncio sobre expediente de deslinde en paraje "Pozo de la Villa".
	Lorca
1709	1623 Resolución de fecha 26 de enero de 1999, del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, relativa a la aprobación provisional de lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para cubrir en propiedad cinco plazas de Agente de la Policía Local.
	Lorquí
1711	1616 Cuenta general de 1997.
	Mazarrón
1711	1429 Aprobar Ordenanza Municipal para la Protección de la Salud Pública contra la venta, dispensación y suministro, por cualquier medio, de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios vías públicas.
1711	1621 Delegación de funciones.
	Murcia
1711	1624 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación y aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono Único del E.D. El Bojar (Gestión-compensación 2066GC98).
1711	1993 Relación de vehículos abandonados y retirados de la vía pública, que se encuentran en el depósito municipal.
1715	1428 Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación del Polígono II del P.P. Residencial El Pinar de Los Garres (Gestión-Compensación: 1080GC97).
1715	1620 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Medio en Educación y Cultura.
1716	1619 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cuatro plazas de Auxiliar de Biblioteca.
1716	1617 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, doce plazas de Agente de Recaudación.
1717	1996 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 659/98.
1717	1997 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 725/98.
1718	1994 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente 63/99.
1718	1998 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente 77/99.
1719	1995 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expediente 933/98.
	Torre Pacheco
1720	1615 Aprobada inicialmente modificación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
	V. Otras Disposiciones y Anuncios
	Comunidad de Regantes Tajo-Segura. Librilla
1720	1668 Asamblea general ordinaria.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2008 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de cambio de clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable no programado de uso industrial, modificación n.º 68, del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, con el n.º de expediente 284/98 de E.I.A., a solicitud de su ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO DE USO INDUSTRIAL, MODIFICACIÓN N.º 68, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CARTAGENA, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 284/98 DE E.I.A., A SOLICITUD DE SU AYUNTAMIENTO, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 14 de enero de 1999.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

2005 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se ordena la publicación del acuerdo de adhesión del presidente del comité de empresa al contenido del Acuerdo por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal destinado en el Hospital General Universitario de Murcia durante el periodo que transcurra hasta la construcción del nuevo centro, suscrito por representantes del Servicio Murciano de Salud y de las organizaciones sindicales CEMSATSE, CSI/CSIF y CC.OO.

A propuesta del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, el Consejo de Administración de dicho organismo, en su reunión del pasado día 25 de enero de 1999, ratificó el acuerdo de fecha 18 de enero de 1999, celebrado entre el

Presidente del Comité de Empresa del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma y el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, con el siguiente tenor literal «La adhesión del Comité de Empresa al acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal destinado en el Hospital General Universitario de Murcia durante el periodo que transcurra hasta la construcción del nuevo centro, suscrito el pasado día 11/1/99, en todo aquello que se refiere al personal laboral.

Que al mismo tiempo las partes se comprometen a que la reubicación del personal del Hospital General Universitario no afecte a los procesos de funcionarización que convoque en su momento la Consejería de Presidencia».

Para general conocimiento de este hecho se dispone su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 28 de enero de 1999.—El Director Gerente, P.S. Acuerdo del Consejo de Administración de 21-05-97.—El Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

2004 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se ordena la publicación del acuerdo suscrito entre representantes de este organismo y de las organizaciones sindicales CEMSATSE, CSI-CSIF y CC.OO., por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal destinado en el Hospital General Universitario de Murcia durante el periodo que transcurra hasta la construcción del nuevo centro.

A propuesta del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, el Consejo de Administración de dicho órgano, en su reunión del pasado día 25 de enero de 1999, ratificó, en los términos que a continuación se exponen, el acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad el pasado día 11-1-99 entre el Servicio Murciano de Salud y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CSI-CSIF y CC.OO., por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal destinado en el Hospital General Universitario de Murcia durante el periodo que transcurra hasta la construcción del nuevo centro, y que figura como Anexo a la presente Resolución.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del «Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal destinado en el Hospital General Universitario de Murcia durante el periodo que transcurra hasta la construcción del nuevo centro».

Murcia, 28 de enero de 1999.—El Director Gerente, P.S. Acuerdo del Consejo de Administración de 21-5-97.—El Presidente del Consejo, **Francisco Marqués Fernández**.

ANEXO

“ ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DESTINADO EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA DURANTE EL PERIODO QUE TRANSCURRA HASTA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO

Examinada la situación planteada como consecuencia del informe relativo a las condiciones del edificio del Hospital General Universitario, en el que se pone de manifiesto la existencia de lesiones estructurales que exigen la adopción de medidas de forma inmediata, los comparecientes entienden, por una parte, que dicha situación supondrá una serie de actuaciones de reordenación de los servicios del Hospital General Universitario.

Y por otra parte, que esas actuaciones afectarán de manera directa a cuestiones del personal que desempeña funciones en el citado centro, pues deberán reubicarse temporalmente los servicios sanitarios que se determinen, tanto en el INSALUD como en otros centros del Servicio Murciano de Salud, o, en su defecto, de la Administración Regional.

Asimismo, los comparecientes entienden como objetivo común a conseguir que la reordenación se debe efectuar con la debida celeridad y garantías, sin que sufra menoscabo la atención sanitaria a los ciudadanos ni resulten afectados los derechos del personal y sus legítimas expectativas.

Por último, dado que el Gobierno Regional ha decidido la construcción de un nuevo edificio que albergue el Hospital General Universitario en la misma ubicación del actual, y siendo conscientes los firmantes de este pacto de que la construcción supondrá un proceso de ejecución material que se prolongará a corto plazo, se hace más necesario este acuerdo hasta que el personal objeto de traslado regrese al nuevo centro hospitalario.

I) AMBITO PERSONAL.-

El presente acuerdo resulta de aplicación al personal destinado en el Hospital General Universitario y vinculado al Servicio Murciano de Salud como funcionario o interino.

Queda fuera del mismo, el personal vinculado mediante relación laboral, los profesores universitarios que prestan servicios en el centro al amparo del Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia el pasado 12-3-90, el personal residente (M.I.R., F.I.R. y P.I.R.) y el personal de cupo del INSALUD.

Respecto del personal residente se instará a la Administración competente para el mantenimiento de las condiciones de trabajo actuales a fin de garantizar la acreditación docente.

Asimismo se realizarán las actuaciones pertinentes ante las empresas arrendatarias de servicios en el centro con el fin de intentar garantizar el empleo del personal que trabaja en el centro.

II) AMBITO TEMPORAL.-

El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir del momento en el que comience el proceso de reubicación de su actual personal en otros centros y concluirá cuando tenga lugar la reincorporación del mismo al nuevo edificio del Hospital General Universitario.

III) ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.-

Dado que la reubicación de los servicios sanitarios que se determinen, tanto en el Instituto Nacional de la Salud como

en otros centros del Servicio Murciano de Salud, o, en su defecto, de la Administración Regional, no determinará por sí misma, el cese del personal fijo o temporal al servicio del Hospital General Universitario, el Servicio Murciano de Salud se compromete a continuar garantizando la estabilidad en el empleo, procurándola a través de la mejor optimización de los instrumentos legales y procedimientos admitidos en derecho, respetando en cualquier caso el cuerpo, escala y opción, así como la categoría profesional del personal.

Al mismo tiempo, se seguirán cubriendo por medio de personal interino o laboral temporal, aquellos servicios que resulten precisos. La selección de este personal se continuará realizando por los procedimientos previstos en la normativa vigente.

IV) MEDIDAS RELACIONADAS CON LA CONTINUIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL.-

Con el objeto de asegurar los derechos y expectativas profesionales del personal, el Servicio Murciano de Salud, en lo que se refiere a la carrera profesional del mismo, asume los objetivos que a continuación se relacionan en las siguientes materias:

1.º) GRADO PERSONAL.-

El personal del Hospital General Universitario podrá participar en los procedimientos que convoque la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios para la obtención de un grado personal superior al básico, en igualdad de condiciones que el resto del personal de la Comunidad Autónoma de Murcia.

2.º) OFERTA DE EMPLEO Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Servicio Murciano de Salud se compromete a la aprobación de una oferta de empleo público que comprenda los puestos de trabajo que resulten precisos, teniendo en cuenta para ello la que fue aprobada por el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud el 12-4-95 (B.O.R.M. de 6-5-95), y coordinar la misma con las convocatorias de provisión de puestos de trabajo que sean necesarias.

3.º) RACIONALIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

El Servicio Murciano de Salud manifiesta su voluntad de aplicar en su propio ámbito, y de acuerdo a sus necesidades, los criterios que en materia de racionalización de puestos de trabajo se establezcan por la Consejería de Presidencia.

4.º) FORMACIÓN PROFESIONAL.-

Las actividades destinadas a la formación del personal destinado en el Hospital General Universitario no se verán afectadas negativamente como consecuencia de la reubicación del personal del citado centro.

V) CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO.-

Las partes firmantes consideran que el mantenimiento de la actual identidad del Hospital General Universitario permitirá una mejor prestación de los servicios durante el periodo al que se extiendan las obras destinadas a la construcción del nuevo centro, así como la posterior reincorporación de la plantilla a éste.

Con tal fin, el personal seguirá manteniendo su vinculación con el Hospital General Universitario, el cual será considerado como centro de referencia a efectos orgánicos y administrativos.

Para ello, el Servicio Murciano de Salud asume las siguientes obligaciones:

- Durante el año 1999 el Hospital General Universitario seguirá contando con un programa presupuestario propio, en

el que se incluirán entre otros, los créditos necesarios para el abono de las retribuciones de su personal. Dicho programa presupuestario se incluirá asimismo en el anteproyecto de presupuestos correspondiente al año 2000 y posteriores.

- En los documentos que elabore el Servicio Murciano de Salud respecto de este personal, se citará al Hospital General Universitario como centro de destino, sin perjuicio de las especificaciones que sean precisas.

VI) MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO ACTUALES.-

Siendo intención de las partes que la reubicación de este personal en los nuevos centros tenga la menor incidencia posible en sus actuales condiciones de trabajo, incluidas las retributivas, se procurará que los nuevos destinos ofrezcan características similares a las que actualmente dispongan en sus puestos de trabajo.

Asimismo y dentro del convenio de integración funcional a celebrar entre el Servicio Murciano de Salud y el INSALUD, se procurará que la reubicación de personal en los servicios de destino de otros centros permita mantener las actuales líneas de jerarquía de los servicios del Hospital General Universitario y que se realice dicha reubicación por servicios o bloques homogéneos de actividad.

La facultad sancionadora respecto del personal que sea objeto de traslado se seguirá ejerciendo por la Administración Regional en los términos establecidos en la normativa vigente.

VII) GRUPO DE TRABAJO.-

Se encomienda al grupo de trabajo creado en la reunión del pasado día 9-12-98, el desarrollo del presente Acuerdo, así como cualquier otro aspecto no previsto en éste, y la posterior elevación de las propuestas correspondientes a la Mesa Sectorial de Sanidad para su aprobación “.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

2003 Notificación de tasación pericial contradictoria.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de los Actos que abajo se indican, en relación al procedimiento de Tasación Pericial Contradictoria, iniciado por los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se le advierte que producida la notificación, en el término de quince días, caso de no estar conforme con dicha valoración, deberá comunicar el nombre y titulación académica del Perito que por su parte designe para practicar

la tasación. Transcurrido este plazo sin haberse producido tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor señalado por el Perito de la Administración, dándose por terminado el expediente.

IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

ACTOS: ACUERDO PRÁCTICA DE TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA Y NOTIFICACIÓN VALORACIÓN DEL SUJETO PASIVO

NOMBRE: JESUS GALAN VIAR. N.I.F.: 13476848K
DOMICILIO: C/ Ruben Dario, 13, 5º, 39000-Santander
EXPEDIENTE:1992/ MU/TR/24740
Nº TASACION: 600028/1996
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:
Valor declarado, 50.000 PTS
Valor comprobado, 8.100.000 PTS
Medio valoración utilizado: Dictamen pericial

NOMBRE: CARMEN CASTRO PIQUER. N.I.F.: 00740170S
DOMICILIO: C/ Paseo del Val, 15, 28000-Alcala de Henares (Madrid)
EXPEDIENTE: 1993/MU/TR/165
N.º TASACION: 600088/1996
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:
Valor declarado, 2.300.000 PTS
Valor comprobado, 4.827.000 PTS
Medio valoración utilizado: Dictamen pericial

NOMBRE: JOSE HERNANDEZ GARCIA. N.I.F.: 22852941A
DOMICILIO: C/ Tenerife, 2, 30740-San Pedro del Pinatar (Murcia)
EXPEDIENTE: 1993/MU/TR/20417
N.º TASACION: 600062/1998
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:
Valor declarado, 3.000.000.PTS
Valor comprobado, 5.586.946.PTS
Medio valoración utilizado: Dictamen pericial

NOMBRE: MANUEL MUÑOZ MARTINEZ. N.I.F.: 22409547A
DOMICILIO: Ctra. Beniajan- Los Dolores, 21 (MURCIA)
EXPEDIENTE: 1993/MU/TR/36891
N.º TASACION: 600075/1998
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:
Valor declarado, 7.000.000 PTS
Valor comprobado, 9.850.890 PTS
Medio valoración utilizado: Dictamen pericial

NOMBRE: JUANA DONATE SEGURA. N.I.F.:22394899Y
DOMICILIO: Plza. Sto. Domingo, 4- 3º, 30008 Murcia
EXPEDIENTE: 1992/MU/TR/20116
Nº TASACION: 600097/1998
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:
Valor declarado, 10.000.000 PTS
Valor comprobado, 16.000.000 PTS
Medio valoración utilizado: Dictamen pericial

NOMBRE: JOSE TORTOSA NIETO REP. C.I.F.:
A30235394
PROMOCIONES INMOBILIARIAS LAS TORRES S.A.
DOMICILIO: C/ Escuelas, 11, Beniajan—(Murcia)
EXPEDIENTE: 1990/MU/TR/46086
N.º TASACION: 6000164/1996
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:
Valor declarado, 1.500.000 PTS
Valor comprobado, 5.000.000 PTS
Medio valoración utilizado: Dictamen pericial
Murcia, 25 de enero de 1999.—El Jefe de Servicio de
Gestión Tributaria, **Ginés Antonio Martínez González.**

Liquidación: L199811743217AT.
Expediente: 1998/MU/TR/43814.
Vtos. Liquidación Importe total
1.º-20-2-99 257.808 ptas.
2.º-20-8-99 267.106 ptas.
Murcia a 26 de enero de 1999.—El Jefe de Servicio de
Gestión Tributaria, **Ginés Antonio Martínez González.**

Consejería de Economía y Hacienda

2001 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste, comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificadas las liquidaciones practicadas como consecuencia del aplazamiento/fraccionamiento, solicitado por el interesado, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

—El ingreso de los plazos deberá efectuarse en las fechas establecidas en los acuerdos de concesión (día 5 ó 20).

—En el caso de que la fecha establecida sea festivo o domingo, el ingreso deberá realizarse en el inmediato hábil posterior.

—Si a la fecha de notificación del presente acuerdo hubiera vencido o venciese alguno de los plazos concedidos, deberá efectuar el ingreso en un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir de dicha notificación.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra dichos actos administrativos de liquidación pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de reposición previo al económico administrativo ante el órgano que dictó el acto.

b) Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Concepto: Impuesto de Transmisiones y AA.JJ.DD.

Apellidos y nombre: Salazones de Murcia, S.L..

CIF: B30205165.

Domicilio: C/ Azahar, Edf. Abetos, s/n. Puente Tocinos, Murcia.

Consejería de Economía y Hacienda

2000 Corrección de errores.

Advertidos errores materiales en la publicación del anuncio número 16058, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281 de fecha 4 de diciembre de 1998, página 12891, se rectifica en los siguientes términos:

Página 12891:

Contribuyente: Emilio Meseguer Arce. CIF: 22462253Q.

Donde dice: «Valor declarado: 6.000.000 y 2.000.000».

Debe decir: «Valor declarado: 400.000 y 2.000.000».

Donde dice: «Valor declarado: 17.362.015 y 5.205.158».

Debe decir: «Valor declarado: 4.150.000 y 5.205.158».

Contribuyente: Louise Apollon Le Pabic. NIF: 22374065X.

Donde dice: «Valor declarado: 2.000.000 y 4.474.758».

Debe decir: «Valor declarado: 2.200.000 y 5.544.000».

Murcia a 26 de enero de 1999.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1423 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de carreteras.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 53 de la Ley 1/1988, de 7 de enero y la Disposición Adicional Primera del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse, computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el artículo 48, 4 de la Ley 30/1994, de 26 de noviembre.

Murcia, 11 de enero de 1999.—El Instructor, **Isabel Rodríguez Medina.**

A N E X O

Número expediente: 22/98. Denunciado: Manuel Rodríguez Sánchez. Último domicilio conocido: Calle Menéndez Pidal, Roldán, Torre Pacheco (Murcia). Hechos: Apertura de zanja paralela a la carretera para colocación de tubería servicio riego agrícola. Norma infringida: Art. 31 Ley 9/1990, Ley Ctra. R. M. Sanción propuesta: 33.000 pesetas. Fecha denuncia: 6 de marzo de 1998.

Número expediente: 173/98. Denunciado: Asensio Sánchez Ballester. Último domicilio conocido: Calle Torresfontes, s/n, San Pedro del Pinatar (Murcia). Hechos: Construcción de un embalse entre la línea de edificación y la arista exterior de la calzada. Norma infringida: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras. R.M. Sanción propuesta: 1.630.001 pesetas. Fecha denuncia: 3 de noviembre de 1998.

Número expediente: 72/98. Denunciado: Finca Villa Victoria y Martínez. Último domicilio conocido: Carretera San Javier-Cartagena, Km. 5, La Roda-San Javier (Murcia). Hechos: Obras consistentes en la construcción de una valla de cerramiento paralela a la carretera. Norma infringida: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras. R.M. Sanción propuesta: 33.000 pesetas. Fecha denuncia: 24 de junio de 1998.

Número expediente: 98/98. Denunciado: Juan García Cánovas. Último domicilio conocido: Carretera El Palmar-Sangonera La Verde, Km. 3 (Murcia). Hechos: Obras consistentes en la construcción de una cerca de cerramiento paralela a la carretera. Norma infringida: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras. R.M. Sanción propuesta: 630.001 pesetas. Fecha denuncia: 24 de junio de 1998.

Número expediente: 162/98. Denunciado: Julián Hernández Escarabajal. Último domicilio conocido: Carretera El Palmar-Mazarrón, Km. 14. El Cañarico-Alhama de Murcia (Murcia). Hechos: Realización de una vivienda entre la arista de la explanación y la línea límite de edificación. Norma infringida: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras. R.M. Sanción propuesta: 630.001 pesetas. Fecha denuncia: 22 de octubre de 1998.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2007 Acuerdo sobre realización de las obras de: Proyecto de trazado de la Autovía del Noroeste.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1998, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: «Proyecto de trazado de la Autovía del Noroeste», a fin de que siga el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado texto legal, se procede a la publicación de este acuerdo, contra el que podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, siendo necesaria comunicación previa al órgano que dictó el

acto impugnado, sin perjuicio de que los interesados en este procedimiento puedan presentar cualquier otro que estimen pertinente (artículos 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 37, 57 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956).

Murcia a 4 de febrero de 1999.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2006 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se inicia con motivo de las obras: "Proyecto de trazado de la Autovía del Noroeste".

Realizada la información pública a que se refiere el art. 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 1998 la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: "PROYECTO DE TRAZADO DE LA AUTOVÍA DEL NOROESTE", esta Dirección General ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones de interesados, bienes y derechos afectados que se detallan en los Anuncios expuestos en los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Cehegín, Bullas, Mula, Albudeite, Campos del Río, Murcia y Alcantarilla así como en las oficinas de esta Dirección General sita en Plaza Santoña, nº 6 - Murcia, para que asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación conforme a lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el cual tendrá lugar en los lugares, días y horas que se señalan a continuación:

LUGAR	FECHA	HORA
Ayuntamiento de Cehegín	2 al 5 de marzo de 1999	de 09,30 a 14,30
Ayuntamiento de Bullas	9 al 12 de marzo de 1999	de 09,30 a 14,30
Ayuntamiento de Albudeite	9 y 10 de marzo de 1999	de 09,30 a 14,30
Ayuntamiento de Campos del Río	11 de marzo de 1999	de 09,30 a 14,30
Ayuntamiento de Alcantarilla	12 de marzo de 1999	de 09,30 a 14,30
Ayuntamiento de Mula	15 al 18; 22 y 23 de marzo de 1999	de 09,30 a 14,30
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	22 al 26 de marzo de 1999	de 09,30 a 14,30
Ayuntamiento de Murcia	25 y 26 de marzo de 1999	de 09,30 a 14,30

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos diarios de la Región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así

como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo de la contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 4 de febrero de 1999.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

Consejería de Sanidad y Política Social

1610 Resolución de 26 de enero de 1999 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería de Sanidad y Política Social durante el cuarto trimestre del año 1998, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de las relaciones se expresan en los Anexos adjuntos a esta Resolución.

Murcia, 26 de enero de 1998.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

ANEXO (Cuarto Trimestre)

—Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro para jornadas, cursos o actos relacionados con la salud. Partida 18.02.413B.487.

1.- Asociación de familiares de Alzheimer, la cantidad de 200.000 pesetas para la realización del II Curso de formación de voluntariado para apoyar a familiares enfermos de Alzheimer.

—Subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia destinadas al mantenimiento de actividades de atención primaria con cargo a la partida presupuestaria 18.02.412J.465.

1.- Ayuntamiento de Molina de Segura, por importe de 620.000 pesetas, para El Rellano, El Fenazar, Torrealta, La Hurona, Molina de Segura C/ Mediodía, Llano de Molina, Molina de Segura, C/ Sevilla.

—Subvenciones a las entidades locales que desarrollan en la Región de Murcia programas de Prevención y Promoción de Drogodependencias con cargo a la partida 18.02.413B465.

1.- Ayuntamiento de Ricote, la cantidad de 210.000 pesetas.

—Ayudas para los proyectos de investigación sobre evaluación y mejora de la calidad en los servicios de salud con cargo a la partida O98.18.02.412J.485.

1.- D. Andrés Fernández Barreiro, 1.250.000 pesetas.

Plan para la evaluación y mejora de la calidad asistencial en patología vascular cerebral.

2.- D. Fransec Medina i Mirapeix,, 500.000 pesetas. Evaluación y mejora de la atención fisioterápica al paciente con cervicgia mediante protocolización.

3.-D. Julián Caballero Rodríguez, 450.000 pesetas. Evaluación de la administración de oxígeno intrahospitalario en los pacientes ingresados en medicina interna, cirugía general y especialidades médicas.

4.-Dña. María Elisa Gómez Campoy, 343.000 pesetas. Sistemas de monitorización de la calidad en aguas de abastecimiento.

5.- D. José María Negro Álvarez, 200.000 pesetas. Adecuación de ingresos y estancias hospitalarias en pacientes con asma bronquial en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca durante 1997.

6.-Dña. M.^a Carmen Santiago García, 1.095.000 pesetas. Diseño de una encuesta de satisfacción mediante la participación del usuario en dos zonas básicas de salud.

7.-D. Valero Martínez Nuñez, 800.000 pesetas. La calidad de los sistemas de información en atención primaria de salud.

8.-D. Juan Martínez Hernández, 200.000 pesetas. Influencia de reducción de la estancia hospitalaria sobre la morbi-mortalidad en el infarto de miocardio complicado.

9.-D. Antonio Martínez Pastor, 775.000 pesetas. Análisis sociodemográfico y valoración por cuestionario de la satisfacción de la población magrebí, con atención recibida en centro de salud.

10.-D. Rafael Gomis Cebrián, 437.000 pesetas. Evaluación y mejora de los programas de intervención sobre factores de riesgo cardiovascular y diabetes en la Región de Murcia.

11.-D. Joaquín Ruiz Gómez, 950.000 pesetas. Vigilancia de la resistencias bacterianas y uso racional de antibióticos en atención primaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1998

1.- SUBVENCIONES FINALISTAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicación Presupuestaria 18.03.313A.486

N.º EXPTE.	SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CONCEDIDO
98150843	Asoc. Enfermos de Crhon y Colitis Ulcerosa	Consolidación del Centro de Atención Integral	700.000

2.-SUBVENCIONES FINALISTAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

Aplicación Presupuestaria 18.03.313A.487

COLECTIVO: PERSONAS MAYORES

N.º EXPTE.	SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CONCEDIDO
649	ACROMA	Programa entrenamiento de la memoria para personas mayores	532.656

3.-SUBVENCIONES FINALISTAS A CORPORACIONES LOCALES E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, PARA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES

a).-Aplicación Presupuestaria 18.03.313A.761

N.º EXPTE.	SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CONCEDIDO
98060703	MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE	Remodelación Centro Ocupacional La Noria	3.410.608.-
98060716	AYTO. DE VILLANUEVA	Equipamiento Hogar del Pensionista para Estancias Diurnas	1.089.392.-

b).-Aplicación Presupuestaria 18.03.313A.780

N.º EXPTE.	SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CONCEDIDO
98060597	CÁRITAS DIOCESANA DE MURCIA	Construcción Centro Social San Diego de Cartagena	2.500.000.-

**Consejería de Sanidad y Política Social
ISSORM**

2002 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación, Inventario y Patrimonio.
- c) Número de expediente: CT.99.SU.UR.14

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: "Adquisición de mobiliario para el Centro de Día para Personas Mayores de Lorca".
- c) Lote:
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 30-11-98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 17.384.700 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 23-12-98.
- b) Contratista: Bastida Muebles, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 15.597.956 pesetas.

Murcia, 3 de febrero de 1999.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Orden 4 de julio 1999. BORM 154 de 7-7-1997).—La Directora General de Política Social, **Diana Asurmendi López**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

1612 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: "Asociación de Comerciantes de Mula"-ACOMUL-

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve con el número de expediente 30/1065, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. José A. Orcajada Martínez y otros.

Murcia, 20 de enero de 1999.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

1613 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: "Atria de Uva de Mesa Sierra de la Pila"

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las trece horas del día veintidos de enero de mil novecientos noventa y nueve con el número de expediente 30/1067, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial D. Luis Galera Noguera y otros.

Murcia, 22 de enero de 1999.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

1611 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: "Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de Puerto Lumbreras".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve con el número de expediente 30/1066, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Francisco García Olivares y otros.

Murcia, 20 de enero de 1999.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2020 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 22 de enero de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp. Precepto	Art.
					Pesetas	Euros		
300047629345	J ILLESCAS	74168960	ALMORADI	04.12.1998	16.000	96,16	RD 13/92	077.
300045584024	J SOLANA	22005998	ELCHE	04.12.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047109945	V CELDRAN	29002593	ORIHUELA	18.12.1998	100.000	601,01	RDL 339/90	061.4
300047552269	S ABDELKRIM	X1381350Q	PILAR DE LA HORADADA	14.09.1998	75.000	450,76	RD 13/92	020.1
300047425132	CONSTRUCCIONES AGSUR S L	B03988482	TORREVIEJA	02.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	061.1
300047691660	TRANSPORTES ESPECIALES Y G	A04035119	ALMERIA	11.12.1998	45.000	270,46	RDL 339/90	061.3
300047537931	V MARTIN	24252803	EL EJIDO	25.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	061.1
300047627890	A MORENO	52405661	BADALONA	03.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047627907	A MORENO	52405661	BADALONA	03.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047675392	CAMIONES Y MAQUINARIA O P	B48963631	BILBAO	11.12.1998	115.000	691,16	D121190	198.H
300047563474	T MAZOUZI	X1302685B	TALAYUELA	10.11.1998	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3
300047567327	H KHALID	X1805265H	TALAYUELA	15.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047677650	M MORALES	05901100	BRAZATORTAS	12.12.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300047558478	A OSES	15783032	S BARTOLOME TIRAJANA	15.10.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047695238	J CORTES	40272718	LA BISBAL	12.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047695226	J CORTES	40272718	LA BISBAL	12.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047547754	J SANCHEZ	52517915	BAZA	04.12.1998	39.000	234,39	RD 13/92	048.
300047670473	J VILCHEZ	24275546	GRANADA	20.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047106178	L TORRES	22940258	PUEBLA DON FADRIQUE	29.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047022517	E CARMONA	25994404	JODAR	12.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	094.1C
300047569208	V PORTILLA	02148348	MADRID	07.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	007.2
300047581865	E CLAVIJO	50165867	MADRID	02.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	143.1
300047587600	TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	VILLANUEVA PERALES	09.11.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047611328	MUÑOZ PALMA S L	B29103538	MALAGA	06.10.1998	230.001	1.382,33	D121190	197.B
300047498871	M FERNANDEZ	23280170	AGUILAS	11.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047466997	C NIETO	74418806	AGUILAS	14.10.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047640067	J LUCAS	22426162	ALCANTARILLA	01.12.1998	50.000	300,51	1 RD 13/92	094.1G
300047640535	S FRANCO	22468678	ALCANTARILLA	05.12.1998	37.500	225,38	RDL 339/90	062.2
300047731050	J ESPINOSA	34827379	ALCANTARILLA	11.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047549120	J FERNANDEZ	48346483	ALCANTARILLA	11.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047541582	M LUCAS	48426934	ALCANTARILLA	09.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047642568	J CERMEÑO	48430772	ALCANTARILLA	28.11.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047486560	J JIMENEZ	48431443	ALCANTARILLA	04.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047599420	M PEÑALVER	48434133	ALCANTARILLA	12.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3

300047486601	J MARTINEZ	48544735	ALCANTARILLA	04.12.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047486583	J MARTINEZ	48544735	ALCANTARILLA	04.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047486522	J NAVARRO	48545385	ALCANTARILLA	29.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047490940	M ROMERA	52806256	ALCANTARILLA	04.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047627348	F MARTINEZ	52807733	ALCANTARILLA	29.11.1998	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300047644644	J CABALLERO	52827774	ALHAMA DE MURCIA	13.12.1998	PAGADO	PAGADO	2 RD 13/92	020.1
300047523865	M ROCHDI	X0944545G	BULLAS	08.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300046990629	J RODRIGUEZ	77714558	BULLAS	11.12.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047548618	M SANCHEZ	74422557	CARAVACA DE LA CRUZ	06.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	090.1
300046839393	CARTAGENERA DE SUBPRODUCTO	B30717557	CARTAGENA	01.12.1998	45.000	270,46	RDL 339/90	061.3
300047569762	D CHAKI	X1296557R	CARTAGENA	18.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300046870879	J ARANDA	22470228	CARTAGENA	27.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300046897708	F CASTELLANOS	22814873	CARTAGENA	06.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300046904245	R MONJE	22967122	CARTAGENA	26.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047304079	M GUILLAMON	22969536	CARTAGENA	29.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047690460	F RIOS	24791071	CARTAGENA	12.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047404128	C RUS	24154821	CARTAGENA	10.12.1998	10.000	60,10	RD 13/92	090.1
300047569919	P BAUTISTA	22916097	CARTAGENA	04.12.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300047353820	A ACOSTA	00115714	CIEZA	12.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300402599781	C FRIAS	29041128	CIEZA	14.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047039918	E GARCIA	48415561	CIEZA	04.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047039943	E GARCIA	48415561	CIEZA	04.12.1998	50.000	300,51	1 RD 13/92	094.1A
300047039153	J RUIZ	48499556	CIEZA	08.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047046571	F AMADOR	77521061	CIEZA	14.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047046595	F AMADOR	77521061	CIEZA	14.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300046928390	J RAJA	22944591	FUENTE ALAMO	11.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047305590	R FERNANDEZ	24155211	FUENTE ALAMO	09.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300402604752	P DIAZ	74326716	JUMILLA	28.11.1998	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300047653130	A FERRER	22968333	LA UNION	08.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047542148	A LARDILLIER	34789210	LAS TORRES COTILLAS	17.12.1998	50.000	300,51	1 RD 13/92	091.2
300047674260	AGRO RIEGOS DE LORCA S L	B30220545	LORCA	06.11.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300047549106	M SOTO	23149194	LORCA	10.12.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300047547845	F CAMPOS	23195688	LORCA	06.12.1998	8.000	48,08	RD 13/92	090.1
300047507537	A GARCIA	23235099	LORCA	27.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300047100723	S BAYONAS	23274950	LORCA	27.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300046970928	E CORDOBA	23286055	LORCA	08.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047676542	HORMIGONERAS DE TOTANA S L	B30388888	LORCA	18.11.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047653128	R RIVERA	02839842	LOS ALCAZARES	08.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047524249	K MAMI	X1418481W	MOLINA DE SEGURA	04.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047650231	P GARCIA	22397817	MOLINA DE SEGURA	20.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047549477	M PONCE	22401504	MOLINA DE SEGURA	12.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047506016	M HURTADO	22467826	MOLINA DE SEGURA	11.12.1998	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300047596388	J NICOLAS	27427756	MOLINA DE SEGURA	10.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300046977431	C JIMENEZ	48417276	MOLINA DE SEGURA	10.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047628201	J GOMARIZ	48419852	MOLINA DE SEGURA	05.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047507562	M SANCHEZ	52827366	MOLINA DE SEGURA	25.11.1998	PAGADO	PAGADO	1 RD 13/92	003.1
300047629643	CAYUELAS MOTOR S L	B30306807	MURCIA	03.12.1998	37.500	225,38	RDL 339/90	062.2
300046982414	J DIAZ	22324004	MURCIA	10.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047570004	S MARIN	22402274	MURCIA	15.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047477260	J HERNANDEZ	22423777	MURCIA	18.11.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300047547390	J FERNANDEZ	22461001	MURCIA	06.12.1998	35.000	210,35	RD 13/92	091.2
300047638516	J BERNAL	22475513	MURCIA	13.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047591380	F AMOROS	22953638	MURCIA	09.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047406186	P CASTELLO	27459736	MURCIA	04.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300047645600	E PINA	27473264	MURCIA	13.12.1998	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300047731449	F DIAZ	34820044	MURCIA	11.12.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047600124	C GIL	48399928	MURCIA	17.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047730860	D GALLEGO	48492871	MURCIA	11.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047488180	S MATOUK	48505922	MURCIA	25.11.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047608548	J IBAÑEZ	27462439	MURCIA	09.12.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047605950	A MOLINA	23229098	MURCIA	01.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047269213	A RABADAN	22176311	MURCIA	03.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3

300047391602	J GARRIGOS	27470995	MURCIA	08.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300047605146	I MUÑOZ	22330716	MURCIA	02.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047644747	J FERNANDEZ	27480786	MURCIA	16.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047396545	M INIESTA	48397402	MURCIA	05.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047396442	M INIESTA	48397402	MURCIA	05.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	148.1
300047478136	F SANCHEZ	48489668	MURCIA	26.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047478124	F SANCHEZ	48489668	MURCIA	26.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300047477960	D DIAZ	48500505	MURCIA	26.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300046924116	M MORENO	74338425	MURCIA	09.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047257703	O CHIMANE	X2525207Z	MURCIA	27.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047480209	R LOPEZ	22204669	MURCIA	10.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047470551	J RUIZ	48483334	MURCIA	08.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300047604439	F INORATO	74319728	MURCIA	10.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300047604440	F INORATO	74319728	MURCIA	10.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047257041	M ARCOS	27469393	MURCIA	14.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300047586498	T PEÑALVER	27470704	MURCIA	02.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047603230	A CARAVACA	77712985	MURCIA	02.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047603435	S VIVES	77563555	MURCIA	03.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047542010	A SAEZ	22480207	MURCIA	04.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047542021	A SAEZ	22480207	MURCIA	04.12.1998	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300047540929	J ALARCON	74301057	MURCIA	28.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047537086	M CONTEH	X0635349C	MURCIA	07.11.1998	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
300047537062	M CONTEH	X0635349C	MURCIA	07.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047626794	F OLMEDO	48429848	MURCIA	09.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300047645107	F OLMEDO	48429848	MURCIA	09.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300047629394	J PEREZ	27475711	MURCIA	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047629382	J PEREZ	27475711	MURCIA	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047644360	B PAREDES	27455188	MURCIA	30.11.1998	10.000	60,10		RDL 339/90	061.1
300047586449	P LOPEZ	22356550	MURCIA	28.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	080.3
300047108928	P LOPEZ	52825226	MURCIA	24.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300047642090	J LOPEZ	34801201	MURCIA	04.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	100.2
300047470563	J SANCHEZ	48496045	MURCIA	12.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047220005	J SANCHEZ	22365253	MURCIA	01.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047678411	P ALCARAZ	34808610	MURCIA	07.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047678400	P ALCARAZ	34808610	MURCIA	07.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047537890	M BAL	X2080812W	SAN JAVIER	23.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300047565720	J GARCIA	22954468	SAN JAVIER	06.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300047691956	R GOMEZ	26474393	SAN JAVIER	10.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047691968	R GOMEZ	26474393	SAN JAVIER	10.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300046981884	L FERNANDEZ	74291787	SAN JAVIER	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047694064	J DOMINGUEZ	35551597	SAN JAVIER	12.12.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300047407348	C ROCA	22421481	SAN PEDRO PINATAR	05.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300047693898	J GOMEZ	22996012	SAN PEDRO PINATAR	13.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300047567704	I KOUIRITI	X2077247W	TORRE PACHECO	23.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	056.5
300047693904	F MEROÑO	22973762	TORRE PACHECO	13.12.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
309047338218	T RUIPEREZ	23002113	TORRE PACHECO	02.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300047558302	C MEROÑO	74348808	TORRE PACHECO	10.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047568563	A EL HASNAOUI	X2082713V	TORRE PACHECO	26.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	061.1
300047606448	A ABDELKADER	X2432481R	TORRE PACHECO	25.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
300047694052	V LOPEZ	22923286	TORRE PACHECO	12.12.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300047553675	J ROS	22948546	TORRE PACHECO	05.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047553663	E BAÑO	22954069	TORRE PACHECO	05.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047284299	E MESBAHI	X2126373T	TORRE PACHECO	14.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
300047605079	A DHAMNA	X2083546E	TORRE PACHECO	24.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047036498	A ADEL	X0932350E	TORRE PACHECO	25.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047591007	S FERNANDEZ	07820501	SALAMANCA	13.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
300047608020	J SANCHEZ ESCALONILLA	03853765	FUENSALIDA	11.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047608019	J SANCHEZ ESCALONILLA	03853765	FUENSALIDA	11.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

1450 Procedimiento abreviado 74/97.

José María Navarro Jiménez, nacido en Cartagena el día 27 de febrero de 1976, hijo de Salvador y Catalina, con D.N.I. número 23.014.832 y último domicilio en calle Paraje Nazarín, s/n., de Fuente Álamo; inculcado en el rollo número 148/98, del procedimiento P. abreviado número 74/97, instruida por el Juzgado de Cartagena Seis por delito de robo, comparecerá ante esta Audiencia Provincial, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión provisional comunicada sin opción a fianza, que le ha sido decretada por auto de esta fecha en atención a haber dejado de cumplir la obligación apud acta que tenía contraída de comparecer los días 1 y 15 de cada mes y cuantas veces fuere llamado hasta la terminación de la causa, de conformidad con lo que disponen los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a practicar cuantas gestiones ecaminadas a la busca, captura y detención de mencionado inculcado, poniéndolo en su caso a disposición de esta Audiencia Provincial de Murcia, Sección Segunda, en el Centro Penitenciario de esta capital, dando cuenta por el medio más rápido posible.

Murcia a 21 de enero de 1999.—El Presidente.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

1638 Juicio ejecutivo número 33/97.

Doña Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 33/97, a instancias del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de Perstorp Railite, S.A., contra la mercantil Semcon, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de marzo, 26 de abril y 26 de mayo de 1999 y todas ellas a las once y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

11.000 botes de cremogenado de albaricoque, todos ellos con marca de tapa CCI, 226-96 con la lógica variación de fechas en función de los distintos días de fabricación, a 425 pesetas/bote.

Valorado en cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas (4.675.000).

Dado en Caravaca de la Cruz a nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

1639 Expediente suspensión de pagos 259/97.

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que por auto de fecha 3 de diciembre de 1998, dictado en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 259/97, a instancias de mercantil Semcon, S.L., dedicada a la conservación de frutas y productos hortofrutícolas mediante envasado hermético y esterilización, fabricación de pulpas y pastas de frutas y en general a la fabricación de jugos y conservas vegetales, representada por el Procurador Sr. López Sánchez, se ha sobreseído dicho expediente por concurrir la circunstancia prevista en el artículo 13, párrafo 4.º, in fine de la Ley reguladora de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922 y cuyo acuerdo fue tomado en la Junta General de Acreedores que tuvo lugar el día 1 de diciembre próximo-pasado, habiéndose acordado comunicarlo a los Juzgados donde

hubiere juicios pendientes, los de esta ciudad, al Registro Mercantil, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Verdad».

Dado en Caravaca de la Cruz a 3 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Isabel Fernández Casado.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

1634 Expediente de dominio número 2/99.

Doña Ana Alonso Ródenas, del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos expediente de dominio 2/99, a instancia de Diego Manzanares Pérez, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, sobre la siguiente finca: Trozo de terreno sito en la diputación de Santa Ana, término municipal de Cartagena, en la que existe una aljibe y las vertientes del mismo, y que ocupa una extensión de sesenta estadales, equivalente a seis áreas, setenta centiáreas, lindando todo por el Norte con tierras de la herencia de donde procede, por el Sur y el Este, con las de los herederos de Juan González, y por el Oeste, con la de Dolores Otón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los herederos de doña Catalina y Olaya Otón Rosique, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

1627 Modificación de medidas número 94/94.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio modificación de medidas número 94/94 promovido por don José Molina Morales, representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, contra doña Mariana Isabel Marín García, se ha acordado por providencia de esta fecha notificar a la demandada la sentencia dictada en estos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Cartagena a veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho. El Ilustrísimo señor don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, ha visto el presente incidente de modificación de medidas definitivas número 94/94, seguidos a

instancia de don José Molina Morales, representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí y dirigido por el Letrado don Diego A. Martínez Caracena, contra su esposa doña Mariana Isabel Marín García, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de don José Molina Morales, contra su esposa, doña Mariana Isabel Marín García, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo modificar y modifico el contenido de la cláusula cuarta del convenio otorgado por los litigantes y aprobado en sentencia de separación matrimonial de fecha 27 de marzo de 1990, recaída en los autos de separación matrimonial de este Juzgado, número 3/90, el cual quedará redactado con el tenor expuesto en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución que se da por reproducido y ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes que deberán de abonar cada una las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá, en su caso, la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos principales por la señora Secretaria, administrando justicia en nombre de S.M. El Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Mariana Isabel Marín García, en paradero desconocido, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cartagena a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

1626 Juicio ejecutivo número 284/95.

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 284/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de Thyssen Boetticher, S.A., contra la mercantil Promociones y Construcciones Gran Sol, S.A., en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado requerir al demandado para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le han sido embargadas, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber asimismo que ha sido nombrado Perito por el ejecutante don José María Ruiz Martínez, requiriéndole para que en el plazo de dos días nombre otro de

su parte, si a sus derecho conviniere, para que intervenga en el avalúo de los bienes embargados.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la mercantil demandada Promociones y Construcciones Gran Sol, S.A., libro el presente en Cartagena a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Instrucción número Ocho de Cartagena

1648 Juicio de faltas 269/98, sobre hurto.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 269/98, se siguen autos de juicio de faltas, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Cartagena a 7 de julio de 1998. Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena, ha pronunciado, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente

Sentencia

En los autos de juicio de faltas 269/98, sobre hurto, con intervención del Ministerio Fiscal y no compareciendo las partes.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Joaquín Pérez Fernández, de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Y para conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a Joaquín Pérez Fernández, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena a 15 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Instrucción número Ocho de Cartagena

1647 Juicio de faltas 141/98.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 141/98, se siguen autos de juicio de faltas, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Cartagena a 7 de julio de 1998. Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena, ha pronunciado, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente

Sentencia

En los autos de juicio de faltas 141/98, sobre hurto, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Sergio Vidal Ramen, Carlos Guerrero Acedo, Raúl Tijerín Bedmar y Miguel Castillo

Gómez, a la pena de un mes de multa por una cuantía diaria de 500 pesetas y a las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a Carlos Guerrero Acedo, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena a 20 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cieza

1635 Menor cuantía número 216/91. Cédula de requerimiento.

Por así tenerlo acordado en resolución del día de hoy dictada en los autos de juicio de menor cuantía, que en este Juzgado se tramitan con el número 216/91, a instancia de Candelaria Cano Hernández, representada por el Procurador señor Montiel Ríos, contra José Antonio Molina Cano, fallecido, María Molina Cano, Antonio Molina Cano y herederos del fallecido José Antonio Molina Cano, por medio de la presente, se emplaza a los herederos del fallecido José Antonio Molina Cano, para que dentro de término de veinte días comparezcan en autos, personándose en forma, y contestando la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el pleito su curso, sin volver a citarlos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados herederos del fallecido José Antonio Molina Cano, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación, expido y firmo la presente en Cieza a 12 de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

1636 Menor cuantía número 376/98. Cédula de emplazamiento.

Por así tenerlo acordado en resolución del día de hoy dictada en los autos de juicio de menor cuantía, que en este Juzgado se tramitan con el número 376/98, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador señor Montiel Ríos, contra don Luis Sánchez López, herencia yacente y herederos desconocidos de Encarnación Pérez Pérez, reclamación de 3.112.242 pesetas, que se presupuestan para intereses de demora, gastos y costas, por medio de la presente, se emplaza por término de veinte días a los herederos desconocidos de la difunta Encarnación Pérez Pérez, para que comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía, siguiendo el pleito su curso notificándose la presente resolución y las demás que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados y para su publicación, expido y firmo la presente en Cieza a 26 de enero de mil novecientos noventa y nueve.— El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

1443 Juicio ejecutivo 238/97, sobre reclamación de cantidad.

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 238/97, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Piñera Marín, contra José Antonio Martínez Nicolás, María del Carmen Riera Haros, Jesús Rogelio Martínez y cónyuges a efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 2.227.096 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 12 de abril de 1999 para la primera; 10 de mayo de 1999 para la segunda, y 7 de junio de 1999, para la tercera, todas ellas a las 12 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n., las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores y bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados

por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1. Nave, local comercial, sita en el paraje de Las Eras de Fortuna, Avda. de la Libertad, s/n., con una superficie de terreno de 301 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle de nueva creación, a la que tiene acceso; Sur, Ginés Soro Alacid y otro; Este, Juan Cascales Alacid y otro; Oeste, calle de nueva creación a la que tiene acceso. Son titulares Martínez Nicolás, Jesús Rogelio, del 50% del pleno dominio con carácter privativo; Martínez Nicolás, José Antonio y Riera Haro, Carmen, 50% del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza, altomo 797, libro 80, folio 107, alta 4. Registral número 10.250. 30.112.000 pesetas.

Dado en Cieza a 21 de enero de 1999.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

1447 Juicio menor cuantía 120/95.

Por así tenerlo acordado en resolución del día de hoy dictada en los autos de juicio menor cuantía, que en este Juzgado se tramitan con el número 120/95, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., representado por el Procuradora Sra. Piñera Marín, contra don Miguel Ángel Molina Mellado, conocido herederos del fallecido demandado José Molina Molina, actualmente en paradero desconocido, así como contra los herederos desconocidos del fallecido y otros, en reclamación de 9.302.810 pesetas de principal, por medio de la presente, se emplaza por término de veinte días al referido demandado para que comparezca en autos, personándose en forma con Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso sin volver a citarlo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Miguel Ángel Molina Mellado, y herederos desconocidos de José Molina Molina, se extiende el presente en Cieza a 26 de enero de 1999.—La Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de Cieza

1646 Juicio de faltas 110/98.

Doña Concepción Ruiz García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 110/1998, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Instrucción número Dos de Cieza, ha visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 110/98, seguido en virtud de denuncia presentada por Isabel Campillo Díaz, contra Andreas Volkmer, por malos tratos, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Debo absolver y absuelvo a Andreas Volkmer, de los hechos aquí enjuiciados, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, por la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Isabel Campillo Díaz y don Andreas Volkmer, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a 23 de enero de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura

1637 Cognición número 197/95-D.

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura y su partido (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 197/95-D, a instancia del Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de don Rogelio Ferrando Sanchís, contra Cisternas de Molina, S.L. y Cisternas de Molina de Segura S.L., sobre reclamación de 585.031 pesetas de principal, más 150.000 pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de abril de 1999, 6 de mayo de 1999 y 7 de junio de 1999, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la

subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/14/197/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

—Tractor, marca DAF, modelo FT3305DKX, con matrícula A-1157-AV, valorado en 700.000 pesetas.

—Cabeza tractora marca DAF, modelo FT2805DKS, con matrícula MU-0205-N, valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 18 de enero de 1999.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

1444 Procedimiento Art. 131 L.H., número 502/98.

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 502/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Mariano Lerma Pérez y esposa Josefa Evangelista Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de

este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1999, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

1) Urbana. Veintiséis. Vivienda tipo A, situada en segunda planta con entrada por la escalera letra B, del edificio situado en el partido del Margen Alto, término de Alcantarilla, ocupa ochenta y un metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, camino de los Romanos; izquierda, terrenos de acceso al edificio, y fondo, vivienda tipo A de su misma planta. Cuota: un entero, ochenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia al tomo 151, libro 151, de Alcantarilla, folio 72, finca número 12.133, inscripción 3.^a Valorada a efectos de subasta en 2.407.321 pesetas.

2) Urbana. Dieciséis: Vivienda situada en la segunda planta alzada sobre la baja de viviendas del edificio de que forma parte sito en Alcantarilla, con fachada a la carretera de Alcantarilla a El Palmar, hoy Avenida de Santa Ana, sin número; tiene su acceso por el zaguán número dos; es de tipo C, a la

izquierda subiendo, tiene superficie total útil de ochenta y ocho metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza solana y lavadero. Linda: derecha, entrando, vivienda de tipo B de esta planta y escalera izquierda, vuelo de la tierra propiedad de don Juan Jiménez y en parte con patio de luces; fondo, vuelo de la calle de nueva apertura, y frente, hueco de ascensor y descansillo de la planta. Cuota: tres enteros, veintiocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al tomo 160, libro 160, de Alcantarilla, folio 81, finca número 12.569, inscripción 5.^a Valorada a efectos de subasta en 6.815.637 pesetas.

Tipo de subasta: El que figura de 2.407.321 por la finca número 12.133 y de 6.815.637 por la finca número 12.569.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

1628 Juicio ejecutivo número 527/94.

Don Diego Melgarés de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 527/94, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.

La señora doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Ángel Hernández Navajas y de otra como demandada, El Artesano, S.L., que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra El Artesano, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de tres millones ochocientos setenta y cuatro mil pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada El Artesano, S.L., se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

1629 Juicio ejecutivo número 535/98. Cédula de citación de remate.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 535/98, por la presente se cita de remate a la referida demandada Programas y Desarrollos, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que la defiende y Procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre los bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, sobre la finca registral 5.121 del Registro de la Propiedad Dos de Murcia, sobre los vehículos MU-2644-BS y MU-1088-X y las posibles devoluciones de IVA o IRPF que pudieran corresponder a la empresa demandada.

Principal: Cuatro millones trescientas sesenta y siete mil setecientos diecinueve pesetas.

Intereses, gastos y costas: Dos millones de pesetas.

En Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

1631 Menor cuantía número 130/97. Cédula de notificación.

En el procedimiento menor cuantía 130/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Banco de Santander, S.A., contra Francisco Torres Díaz y cónyuge artículo 144 R.H. y Roda Flores Gabarri y esposo artículo 144 R.H., sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia a seis de julio de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 130/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco de Santander, S.A., con Procurador don Antonio de Vicente y Villena, y de otra como demandado don Francisco Torres Díaz y Roda Flores Gabarri, en situación de rebeldía, sobre menor cuantía, y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador señor don Antonio de Vicente y Villena, en nombre y representación de la mercantil Banco de Santander, S.A., contra don Francisco Torres Díaz y doña Roda Flores Gabarri, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar solidariamente al actor la cantidad de 1.754.256 pesetas (un millón setecientos cincuenta y cuatro mil doscientas cincuenta y seis pesetas) más intereses pactados desde la fecha de interposición de la demanda con imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Francisco Torres Díaz y Roda Flores Gabarri, extiendo y firmo la presente en Murcia a veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

1633 Cognición número 91/98. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 91/98, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Antonio Romero Celdrán, Carolina García Ruiz (y cónyuge artículo 144 R.H.) e Isabel Jara Arqués (y cónyuge artículo 144 R.H.) sobre cognición se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario don Ángel Miguel Belmonte Mena.

En Murcia a tres de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Por recibida la anterior comunicación de la Policía Local, únase a los autos de su razón y participándose en dicha comunicación nuevo domicilio de los demandados, emplácese a dichos demandados en el domicilio sito en calle Juan Ramón Jiménez 23, 3.º, Puente Tocinos (Murcia), librándose para ello las oportunas cédulas del emplazamiento al S.C.N.E.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—La Magistrada Juez sustituta.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, Antonio Romero Celdrán, Carolina García Ruiz (y cónyuge artículo 144 R.H.) e Isabel Jara Arqués (y cónyuge artículo 144 R.H.), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

1442 Juicio ejecutivo 283/98.

En el procedimiento de juicio ejecutivo 283/98, seguido en Primera Instancia número Siete de Murcia, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Azulejos y Pavimentos Los Arcos, S.L. y Río Argos, S.L., sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Azulejos y Pavimentos Los Arcos, S.L. y Río Argos, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad de sesenta millones de principal y los intereses legales de la misma desde el vencimiento de los pagarés, y costas causadas y que se causen, a las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Azulejos y Pavimentos Los Arcos, S.L., por desconocerse su actual domicilio, extiendo y firmo la presente en Murcia a 21 de enero de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

1439 Procedimiento Art. 131 L.H., número 796/93.

Número: 796/93.

Procedimiento: Artículo 131 L.H.

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra Mario Maggiora García y Josefina García Illescas.

En el procedimiento de referencia se ha presentado por la parte actora la liquidación de intereses por importe de 51.583.248 pesetas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Mario Maggiora García y Josefina García Illescas, se extiende la presente para que sirva de traslado de la L. de intereses a los mencionados demandados para que dentro del término de tres días puedan impugnarla por excesiva o indebida.

Murcia a 21 de enero de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

1438 Procedimiento Art. 131 L.H., número 976/94.

Número: 976/94.

Procedimiento: Artículo 131 L.H.

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra Jesualdo Carcelén Rosique y esposa Pilar García Sicilia.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Rey Vera, en Murcia a 25 de enero de 1999.

Dada cuenta, vista la anterior diligencia, notifíquese a don José Antonio Molina Alpena, la existencia de este procedimiento, haciéndose saber que tiene diez días para hacer las alegaciones oportunas, y no constando el domicilio de don Francisco Molina Alpera, notifíquese al mismo por medio de edicto que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado» que serán entregados a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del acreedor posterior José Francisco Molina Apena, se le notifica la existencia del presente procedimiento para que en el término de diez días haga las alegaciones que estime oportunas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 25 de enero de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

2062 Expe. Liber. cargas 495/98.

Que en este Juzgado, al número 495/98, se sigue expediente de liberación de cargas, a instancia de Ricardo

Acebes Guillén, en solicitud de liberación de gravamen, consistente en cancelación de la condición resolutoria que grava la siguiente finca:

Urbana nueve: Una vivienda situada a la izquierda según se sube por la escalera, en la planta cuarta de viviendas, del edificio sito en término de Alcantarilla, pago del margen Alto Barrio de Campoamor, carretera de Murcia a Granada, finca número 12.123 del Registro de la Propiedad de Murcia número Tres.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a las personadas ignoradas a quienes le pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, pueden comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

1632 Juicio ejecutivo número 716/98. Cédula de citación de remate.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don José Francisco Alegría Fullana a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongá a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, consistente en:

—Cantidad pendiente de devolver por la Hacienda Pública al demandado por concepto de devolución de I.R.P.F. e I.V.A.

—Finca registral número 7.646-8 del Registro de la Propiedad de Murcia Seis.

—Parte legal del sueldo, complementos y demás emolumentos que el demandado perciba como empleado del Ministerio de Educación y Cultura.

Principal: Seiscientos veintiséis mil ochenta y cuatro pesetas.

Intereses, gastos y costas: Trescientas cincuenta mil pesetas.

En Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

1630 Menor cuantía número 604/98.

Doña María Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 604/98, seguido a instancia de Manuel Nicolás García, representado por el Procurador señor Sevilla

Flores, contra José Mayoral Riquelme, José Luis García Alcaraz Montaner y otros, en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado emplazar a José Mayoral Riquelme y José Luis García Alcaraz Montaner, para que dentro del término de diez días hábiles, comparezcan en juicio y otros diez días hábiles, para contestar a la demanda, con firma de Letrado y Procurador, apercibiéndoles caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, significándoles que están a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados indicados anteriormente, que residieron últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a 26 de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria Judicial.

Instrucción número Dos de Murcia

1451 Juicio de faltas 1.289/98, por daños.

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 1.289/98, por daños, en el que son partes Alfonso Vivancos García, como denunciante, y Tamine Abdila, como denunciado, actualmente en paradero desconocido, habiéndose dictado resolución por la que se señala para la celebración de la vista oral, el próximo día 2 de marzo a las 11,10, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta primera del Palacio de Justicia, y acordándose la citación de Tamine Abdila, por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Tamine Abdila, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 21 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria.

Instrucción número Cuatro de Murcia

1641 Juicio de faltas 750/97.

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 750/97, que se tramita en este Juzgado por una falta de hurto, por medio del presente se proceda a notificar el fallo de la sentencia al denunciado José Luis Expósito Díaz, cuyo domicilio conocido lo tuvo en Murcia, Ctra. El Palmar, número 380, y actualmente en paradero desconocido, siendo el fallo el siguiente:

Debo absolver y absuelvo a José Luis Expósito Díaz, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.

En Murcia a 26 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Instrucción número Cuatro de Murcia

1642 Juicio de faltas 628/98, sobre hurto.

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 628/98, que se tramita en este Juzgado por una falta de hurto, por medio del presente se proceda a notificar el fallo de la sentencia a María del Mar Pérez Molina, cuyo actual domicilio se ignora, siendo el fallo el siguiente:

Debo absolver y absuelvo a Rafael Franco Escribano, de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Murcia a 26 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Instrucción número Cuatro de Murcia

1640 Juicio de faltas 123/97.

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio de faltas 123/97, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por Valentín Ortega Moreno, por hurto, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 1 de abril de 1998, a Valentín Ortega Moreno, con D.N.I. 27.473.986, nacido el 23-1-68, el Olcera (Jaén), hijo de Valentín y de María y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente:

Debo condenar y condeno a Esperanza Cortés Marín y Valentín Ortega Moreno, como autores criminalmente responsables de la falta de hurto ya definida a la pena para cada uno de un mes de multa a razón de una cuota diaria de quinientas pesetas (500 pesetas), con imposición de las costas causadas, si las hubiere.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos, quedando archivado el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Murcia a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

1644 Autos 1.011/98, sobre despido.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 1.011/98, se ha dictado sentencia número 1/99, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

En la ciudad de Murcia a 13 de enero de 1999. Vistos por el Ilmo. Sr. don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral en materia de despido, entre partes, como demandante don Urbano Mompeán Nicolás, asistido de don Guillermo Balaguer Navarro. Y como parte demandada Moyfra, S.L., que no compareció, citada en legal forma. Y Fondo de Garantía Salarial, representado por don Pedro Soria.

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por don Urbano Mompeán Nicolás, debo absolver y absuelvo de la misma a la empresa Moyfra, S.L. y al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma es dable recurso de suplicación.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Moyfra, S.L., domiciliada últimamente en Ctra. del Palmar, 479, Aljucer, Murcia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 28 de enero de 1999.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Seis de Murcia

1453 Declarativo de dominio número 785/98.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 785/98 a instancia de Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Editorial, K.R., S.L. y otros, en reclamación de declarativo de dominio, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día

9 de marzo de 1999 a las 9,25 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada que abajo se consigna que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 27 de enero de 1999.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

1643 Juicio de faltas 112/98, por amenazas.

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 112/98, por amenazas, siendo parte denunciante Salah Saydi y Mohammed Karbab, en paradero desconocido y denunciado, Norddine Katibi.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se notifica a Salah Saydi y Mohammed Karbab, la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación puedan apelar, significando que las actuaciones se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.

Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a Norddine Katibi de los hechos objeto de las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado, que corresponda de los de la Excm. Audiencia Provincial de Murcia, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en Primera Instancia y administrando justicia en nombre de S. M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a Salah Saydi y Mohammed Karbab, extiendo y firmo el presente en Totana a 25 de enero de 1999.—La Secretario, María del Carmen Tirado Navarro.

Contencioso Administrativo número Uno de Murcia

1645 Recurso 84/99.

Número de identificación: 30030 3 100153/1999.
 Procedimiento: Derechos fundamentales: 84/1999.
 Recurrente: Belchí Hermanos, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley que regula esta jurisdicción, se ha acordado librar a usted el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese «Boletín Oficial» el anuncio de interposición del recurso insertando el texto que a continuación se indica, debiendo comunicar a este Juzgado la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

TEXTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Belchí Hermanos, S.L., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia de 10-12-98, recurso al que ha correspondido el número derechos fundamentales 84/99 de este Juzgado. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Murcia a 27 de enero de 1999.—El Secretario.

—

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1495 Recurso número 2.315/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el señor Martínez Martínez, en nombre y representación de doña Catalina Sánchez Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre indemnización por lesiones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.315/98.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1496 Recurso número 2.317/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el señor Carrillo Fernández, en nombre y representación de don Antonio Pagán Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. Gral. de la Policía, versando el asunto sobre jubilación por incapacidad permanente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.317/98.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

—

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1497 Recurso número 2.321/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el señor Pino Smilg, en nombre y representación de Manuel, Juan y Felisa Pino Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre obras en terreno.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.321/98.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

—

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1498 Recurso número 1.583/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el Letrado señor Martínez Vela, en nombre y representación de don Alfonso C. Soto Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.583/98.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1499 Recurso número 2.232/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Ortuño Muñoz, en nombre y representación de don Francisco Villaescusa Fabia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/09136/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.232/98.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1500 Recurso número 2.231/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Ruiz Rodríguez, en nombre y representación de don Pablo Manuel Ruiz Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre nombramiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,

con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.231/98.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1501 Recurso número 2.229/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de doña Ascensión Reverte Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre indemnización por fallecimiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.229/98.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1502 Recurso número 2.227/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Vela, en nombre y representación de don Francisco López Campillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.227/98.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1503 Recurso número 2.226/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Vela, en nombre y representación de don Diego Ginés Galindo Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.226/98.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

—

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1504 Recurso número 2.225/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Vela, en nombre y representación de don José Morales Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.225/98.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

—

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1505 Recurso número 2.224/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Vela, en nombre y representación de don José Esteban Segura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.224/98.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

—

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1506 Recurso número 2.221/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora García Mascarell, en nombre y representación de East Coast Language Centre, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre recaudación ejecutiva.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.221/98.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

—

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1507 Recurso número 2.220/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Espinosa Sierra, en nombre y representación de Solange Silva Carvalho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre expediente 24041998 C3001722, permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la

indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.220/98.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1508 Recurso número 2.218/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de Buzoneos del Mediterráneo, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre expediente RSC/JCG 1 J98 RA0023.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.218/98.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1509 Recurso número 2.217/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Marcilla Onate, en nombre y representación de Ferrovial, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre certificación de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.217/98.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1510 Recurso número 1.141/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Florenciano Jara, se ha solicitado la ampliación del presente recurso contencioso número 1.141/98 a la resolución económico administrativa número 30/1360/97, dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de fecha 18 de marzo de 1998, en nombre y representación de don José Román Valcárcel García, versando el asunto sobre expediente 188/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.141/98.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1511 Recurso número 1.511/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y de don Luis Monfort Vives, se ha interesado la ampliación del recurso contencioso 1.511/98, al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Abarán, de fecha 28 de mayo de 1998, versando el asunto sobre reclamación de cantidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.511/98.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1512 Recurso número 2.043/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado señora Martínez Lozano, en nombre y representación de Mercantil «Enrique Martínez Parra», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de obstrucción 1.737/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.043/98.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1513 Recurso número 2.204/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Hernández Prieto, en nombre y representación de Iberdrola, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Los Alcázares, versando el asunto sobre reintegro de costes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.204/98.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1514 Recurso número 2.208/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Núñez Herrero, en nombre y representación de doña Mercedes Alpáñez Añarcón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente 94/701, JR/dm.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,

con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.208/98.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Tribunal Militar Territorial Segundo. Sevilla

1449 Requisitoria.

Requisitoria de Alberto García García, nacido en Totana (Murcia), hijo de Alberto y de María José, con D.N.I. número 24271191, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/4/92, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 20 de enero de 1999.—El Secretario Relator del Tribunal.

De lo Social número Cinco de Alicante

1454 Reclamación por despido número 23/99.

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23/99, se sigue procedimiento en reclamación por despido a instancia de doña Yolanda Codes Alarcón y don Juan Fco. Montes Ferre contra Agromán Empresa de Construcción, S.A. y Reformas y Decoración Aullo, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el juicio, el día 23 de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las 10,20 horas, e ignorándose el actual paradero de Reformas y Decoración Aulló, S.L. y Agromán Empresa de Construcción, S.A., cuyo último domicilio conocido respectivamente fue en calle Reyes Católicos, n.º 7, (30820-Alcantarilla) y Avda. Jaime I, sin número, de Alicante, por el presente se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que no compareciesen, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho. Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revertir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 L.P. Laboral.

Dado en Alicante a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrada, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

1431 Aprobación definitiva presupuesto para 1999.

Habiéndose aprobado definitivamente, el Presupuesto de este Ayuntamiento para 1999, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1. Impuestos directos:	222.000.000
Capítulo 2. Impuestos indirectos:	24.000.000
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos:	130.345.166
Capítulo 4. Transferencias corrientes:	244.177.172
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales:	10.900.000

B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales:	10.000.000
Capítulo 7. Transferencias de capital:	60.571.901
Capítulo 8. Activos financieros:	1.500.000
Capítulo 9. Pasivos financieros:	40.300.000
Total ingresos:	743.794.239.

Gastos

A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1. Gastos de personal:	377.901.052
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios:	137.046.166
Capítulo 3. Gastos financieros:	25.559.432
Capítulo 4. Transferencias corrientes:	33.136.805
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales:	122.071.149
Capítulo 8. Activos financieros:	1.500.000
Capítulo 9. Pasivos financieros:	46.579.635
Total gastos:	743.794.239

Abarán, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde.

Alhama de Murcia

17181 Corrección de errores.

Corrección de errores del edicto número 17181, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 297, de fecha 26 de diciembre de 1998, referente a la convocatoria para una plaza de Peón, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. En la Base Sexta, apartado a) Baremo de méritos, en el punto 5.º, donde dice: «Otros méritos de interés hasta un...», debe decir: «Otros méritos de interés, a valorar por el Tribunal, directamente relacionados por el puesto de trabajo a desarrollar, hasta un...».

Y en el apartado C) Calificación de los ejercicios, donde dice: «El segundo ejercicio será calificado..., no teniendo carácter eliminatorio.», incluyendo lo siguiente: «El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, será de 0 a 5 puntos.»

Alhama de Murcia

17180 Corrección de errores.

Corrección de errores del edicto número 17180, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 297, de fecha 26 de diciembre de 1998, referente a la convocatoria para una plaza de Oficial Albañil, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. En la Base Sexta, apartado a) Baremo de méritos, en el punto 5.º, donde dice: «Otros méritos de interés hasta un...», debe decir: «Otros méritos de interés, a valorar por el Tribunal, directamente relacionados por el puesto de trabajo a desarrollar, hasta un...».

Alhama de Murcia

17178 Corrección de errores.

Corrección de errores del edicto número 17178, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 297, de fecha 26 de diciembre de 1998, referente a la convocatoria para una plaza de Técnico Medio de Garantía Formativa y Empleo, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. En el tema 7 de la parte específica, donde dice: «Modificación, supresión y...», debe decir: «Modificación, suspensión y...»

Cartagena

1999 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1.1 del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 20 de noviembre de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1.1 del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar, presentado por Cooperativa de Viviendas Grupo de Trabajo.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 24 de noviembre de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cehegín

1430 Aprobado el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación n.º 25 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Aprobado inicialmente, por Resolución Jurídica de la Alcaldía n.º 007/1999, de fecha 7 de enero de 1999, el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación n.º 25 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cehegín y su Anexo de Electrificación, queda el expediente expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan efectuar el trámite de audiencia que prescribe el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Caso de no producirse alegaciones contra la aprobación inicial, la misma se elevará automáticamente a definitiva.

Cehegín, 25 de enero de 1999.—El Alcalde, P.D. (R.A. 14-4-97) el Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

municipio, salvo que ese día coincida en sábado o festivo, en cuyo caso, el inicio de las operaciones tendrá lugar a la misma hora del primer día hábil siguiente.

Los interesados podrán presentar ante esta Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Los datos identificativos de las fincas objeto de deslinde, son los siguientes:

1ª.- Finca rústica en paraje "Pozo de la Villa", con una superficie de 2,1130 hectáreas, con los linderos siguientes: Norte, José Bernal Cascales, Sur, el mismo, Este, Herederos de Concepción Cascales Font y Oeste, Camino del "Pozo de la Villa". Inscrita a favor del Ayuntamiento de Fortuna en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 243, libro 26, folio 8, finca 3786, inscripción 1ª.

2ª.- Finca rústica en paraje "Pozo de la Villa", con una superficie de 5.031 metros cuadrados, con los linderos siguientes: Norte, Herederos de Tomás Pérez Belda, Sur, Isidora Lozano García y otro, Este, camino del "Pozo de la Villa" y Oeste, Alfonso Palazón Pérez. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Fortuna en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 243, libro 16, folio 9, finca 3767, inscripción 1ª.

Fortuna, 25 de enero de 1999.—El Alcalde, José Benavente Igual.

Fortuna

1625 Aprobación provisional modificación Ordenanza Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 22 de enero de 1999, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se expone al público por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados. En ausencia de reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Fortuna, 25 de enero de 1999.—El Alcalde, José Benavente Igual.

Lorca

1623 Resolución de fecha 26 de enero de 1999, del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, relativa a la aprobación provisional de lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para cubrir en propiedad cinco plazas de Agente de la Policía Local.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de oposición para proveer en propiedad cinco plazas de **Agente de la Policía Local**, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 272 de fecha 24 de noviembre de 1998 y «Boletín Oficial del Estado» n.º 311 de fecha 29 de diciembre del mismo año, en uso de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente, VENGO EN RESOLVER:

1º.- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de oposición para la provisión en propiedad, de cinco plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 272 de fecha 24 de noviembre de 1998 y «Boletín Oficial del Estado» n.º 311, de fecha 29 de diciembre del mismo año:

Fortuna

1622 Anuncio sobre expediente de deslinde en paraje "Pozo de la Villa".

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1999, acordó iniciar expediente de deslinde de fincas de propiedad municipal en el paraje "Pozo de la Villa".

Conforme al artículo 61 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público que las operaciones de deslinde se iniciarán a los sesenta días naturales a contar del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las diez horas y en el paraje conocido como "Pozo de la Villa" de este

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1. ABAD SANTIAGO, ANGEL	45.288.930
2. ALCANTARA BERNAL, JOSE JERONIMO	34.816.157
3. ALCARAZ DURAN, MIGUEL	27.478.865
4. ANDREU PIÑA, JOSE ANGEL	22.983.546
5. ANTON OLMOS, MARIA SOLEDAD	22.999.256
6. ARANGO ZAPATA, JOSE LUIS	22.989.290
7. ARROYO PEREZ, JUAM JOSE	23.014.063
8. BASTIDA MARTINEZ, JOSE MARIA	23.249.026
9. BLASCO MENENDEZ, MIGUEL ANGEL	22.984.067
10. BROCAL ALBURQUERQUE, FELIX-MANUEL	34.815.441
11. CAMPILLO SANCHEZ, SONIA	52.825.686
12. CANO CRESPO, ANTONIO	34.825.421
13. CARRILLERO IBAÑEZ, PEDRO ANTONIO	34.812.150
14. CARRILLO MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	23.267.629
15. CASCALES GIL, FRANCISCO DAVID	34.818.682
16. CEGARRA PEREZ, BENITO ENRIQUE	22.996.256
17. CONESA MARTINEZ, AGUSTIN	22.983.270
18. ESPINOSA VIGUERAS, JESUS	52.825.455
19. FERNANDEZ HERNANDEZ, SEBASTIAN	34.789.530
20. GARCIA MARTINEZ, JOSE	22.993.138
21. GARCIA MATEO, JOSE FRANCISCO	48.392.807
22. GARCIA ROSADO, ANTONIO ANGEL	74.358.712
23. GAZQUEZ GUIRAO, JESUS	23.257.129
24. GONZALEZ ANGEL, ANTONIO	22.993.191
25. HERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID	23.005.144
26. HERNANDEZ VIVANCOS, MARIA BELEN	23.263.873
27. IZQUIERDO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	23.006.730
28. JARA TORRECILLAS, FRANCISCO JAVIER	48.426.926
29. LLAMAS VIDAL, JUAN FRANCISCO	23.001.800
30. LOPEZ AGUERA, ANTONIO	22.989.269
31. LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO ANGEL	29.065.664
32. LOPEZ LOPEZ, MARIA FRANCISCA	34.826.817
33. LOPEZ VICENTE, MARIA ISABEL	77.514.041
34. LOZANO GIMENEZ, JULIAN	23.263.824
35. MARIN GOMEZ, DAVID	22.988.974
36. MARTINEZ CANOVAS, SALVADOR	23.249.144
37. MARTINEZ DIAZ, JUAN FRANCISCO	22.987.137
38. MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	48.480.297
39. MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	22.978.199
40. MARTINEZ SERRANO, VICENTE	34.814.460
41. MILLAN GRACIA, FRANCISCO	23.259.076
42. MONTEAGUDO MATENCIO, TOMAS	34.795.341
43. MUÑOZ MARTOS, FRANCISCO	22.976.536
44. NICOLAS VIVANCOS, OSCAR	34828.897
45. PALAZON PIÑERO, SALVADOR	48.416.158
46. PARRA MELENCHON, JOSE LUIS	23.262.382
47. PEÑAS ASENSIO, DIEGO	23.264.589
48. PERAGON MARTINEZ, JOSE	23.013.985
49. PORLAN LOPEZ, GINES	23.243.805
50. PORTA ROCA, JOSE FRANCISCO	23.008.993
51. QUIÑONERO MENDEZ, FRANCISCO	23.266.532
52. RIVERA GIL, VICENTE	52.817.602
53. RODRIGUEZ CUENCA, ANA ISABEL	34.801.816
54. ROS MADRID, AGUSTIN	22.995.718
55. RUIZ AGUILERA, DIEGO	23.246.607
56. RUIZ GUIRAO, FULGENCIO	52.817.091
57. SANCHEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	34.809.450
58. SEGURA PEREZ, ANTONIO	23.257.449
59. TORRES GUERRERO, JUAN ANTONIO	77.514.359
60. VICENTE BASTIDA, JUAN PABLO	48.426.802

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1. GUILLEN PEREZ, VALENTIN	23.006.969
2. FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN RICARDO	50.101.105
3. GOMEZ GUERRERO, MONICA	23.010.683.
4. VILAR DIAZ, JOSE MANUEL	23.012.251

(Causa de las exclusiones: presentación fuera de plazo)

2º.- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

PRESIDENTE:

- D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Bartolomé Soler Sanchez, Concejal Delegado de Régimen Interior, Participación y Seguridad Ciudadana.

SECRETARIO:

D. José Almagro Hernández, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento. Suplente: D. Hilario Lázaro Quesada, Técnico de Administración General.

VOCALES:

- D.^a Concepción Campoy Bernal, Administrativo. Suplente: D.^a Elvira Pinazo Torrano, Administrativo, ambas en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- D. Juan Amorós Sánchez, Subinspector de la Policía Local. Suplente: D. José Antonio Sansegundo Gálvez, Oficial de la Policía Local.

- D.^a Mercedes María López Dimas, Técnico de Administración General. Suplente: D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

- D. Pedro Méndez Torres. Suplente: D. José Antonio Mateos Chumillas, ambos en representación de la Junta de Personal.

- D. Miguel Miras García. Suplente: D. José de Haro Baraza, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

- D. Marcelino Rubio Merlos. Suplente: D. Ricardo Villalba Gómez, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

- D. José Antonio Pujante Diekman. Suplente: D. Enrique González López, ambos en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida.

3º.- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición, pruebas de aptitud psicotécnica, que tendrá lugar el próximo día 16 de marzo de 1999, a las 17.30 horas, en el Salón de Actos del Museo Arqueológico de esta ciudad, sito en Plaza Juan Moreno, La Alberca, consistente en un reconocimiento facultativo dirigido a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local.

4º.-Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

5º.-Comunicar esta Resolución al Servicio de Personal y Régimen Interior, así como exponerla en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del

Excmo. Ayuntamiento. Asimismo, publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Lorca a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 27 de enero de 1999.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorquí

1616 Cuenta general de 1997.

Informada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio 1997, se expone al público en la Intervención Municipal por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lorquí, 28 de enero de 1999.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Mazarrón

1429 Aprobar Ordenanza Municipal para la Protección de la Salud Pública contra la venta, dispensación y suministro, por cualquier medio, de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios vías públicas.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1998, aprobó por catorce votos que superan la mayoría legal establecida, la «Ordenanza Municipal para la Protección de la Salud Pública contra la venta, dispensación y suministro, por cualquier medio, de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios vías públicas».

La mencionada Ordenanza consta de doce artículos y una disposición final, pudiéndose examinar su texto íntegro, en el Negociado de Comercio, en horas y días hábiles de oficina.

Lo que se hace público, para que durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar la aludida Ordenanza y presentar, por escrito, cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Mazarrón, 8 de diciembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Mazarrón

1621 Delegación de funciones.

Esta Alcaldía-Presidentencia, con ocasión de la ausencia de esta localidad, prevista para los días 27 al 31 de enero actual, ha resuelto, con esta fecha, y de conformidad con lo

establecido en los artículos 47, apartado 2.º, y 44, apartados 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante dicho periodo de ausencia, en la persona del 2.º Teniente de Alcalde, don Juan Sotomayor Encarnación.

El ámbito de esta Delegación comprenderá todas las atribuciones reservadas a esta Alcaldía-Presidentencia excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia y el ejercicio de las funciones encomendadas se ajustarán, en todo momento, a lo previsto en las Leyes y Reglamentos.

La delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día 27 de enero.

Dése traslado al Teniente de Alcalde designado.

Mazarrón, 26 de enero de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Murcia

1624 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación y aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono Único del E.D. El Bojar (Gestión-compensación 2066GC98).

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de diciembre de 1998, se aprobó inicialmente la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico del polígono único del Estudio de Detalle de El Bojar, así como se aprobó inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación del mencionado polígono.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 8 de enero de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

1993 Relación de vehículos abandonados y retirados de la vía pública, que se encuentran en el depósito municipal.

Visto el expediente instruido para la liquidación de los vehículos abandonados y retirados de la vía pública, que se encuentran en el depósito municipal y resultando

desconocidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden Ministerial del 14 de febrero de 1974, vengo en disponer:

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se hallará expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la relación de vehículos que a continuación se inserta, que se encuentran depositados en las dependencias municipales a cargo de la Policía Local, a fin de que puedan ser retirados por quienes acrediten ser sus legítimos dueños, previo pago de las tasas correspondiente, durante el plazo señalado, transcurrido el cual los vehículos no reclamados serán subastados o puestos a disposición de la Administración Municipal.

Murcia, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde.

**RELACIÓN DE CICLOMOTORES PARA SUBASTA,
LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL DEPÓSITO
MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE MAYAYO.**

<u>CLAVE-MARCA</u>	<u>MATRÍCULA</u>	<u>BASTIDOR</u>					
1-1	DERBI VARIANT	ZZ-58671	E-029847	1-44	MOBYLETTE	ZZ-12468	801660
1-2	DERBI START	ZZ-46558	S-055151	2-2	SUZUKI LIDO	ZZ-55098	CA14C-0145002
1-3	SUZUKI 50	ZZ-70498	NA11AES-101143	2-3	DERBI VARIANT	ZZ-72853	V-104781
1-4	SUZUKI LIDO	SANTOMERA-2112	CA14C-0139100	2-5	VESPINO	ZZ-43042	130C-18303
1-5	MOBYLETTE	ZZ-72287	632362	2-6	VESPINO SCA	ZZ-11453	SCA-283716
1-6	PEUGEOT HONDA	ZZ-38485	3650005538	2-7	MOBYLETTE	M.SEGURA-3124	857998
1-7	MOBYLETTE CADY	ZZ-51318	644229	2-11	DERBI VARIANT	ZZ-73034	E-083627
1-8	DERBI VARIANT	ZZ-64628	E-091601	2-12	VESPINO SC	ZZ-7395	SCA-296599
1-9	PUCH BORRASCA	ZZ-10476	1314875	2-13	BENETTI STILO	ZZ-58467	A-2539
1-10	MOBYLETTE CADY	ALCANTARILLA-3871	930676	2-14	DERBI VARIANT	ZZ-55959	E-338368
1-11	DERBI VARIANT	ZZ-35197	E-095880	2-15	DERBI VARIANT	ZZ-66265	E-098682
1-12	RIEJU MARATHON	ZZ-38203	4P-46243	2-17	SUZUKI LIDO	ZZ-45709	CA14C0177977
1-13	SUZUKI MAXI	ZZ-49163	6436547	2-18	VESPINO SC	ZZ-14714	SCA-332426
1-14	RIEJU MARATHON	ZZ-59621	4P-46277	2-20	DERBI VARIANT	ZZ-41355	E-178047
1-15	SUZUKI ADRESS	ZZ-66070	VTTC1JA000542033	2-21	VESPINO SC	ZZ-4473	855C-919649
1-16	SUZUKI CONDOR	ZZ-62740	5911555	2-22	DERBI VARIANT	ZZ-56005	E-002614
1-17	PUGEOT	ZZ-51798	3830008103	2-23	VESPINO AL	ZZ-30358	82C-47856
1-18	SUZUKI	ZZ-50295	NA11C-ES139268	2-24	VESPINO DELTA	ZZ-47903	123C-18839
1-20	PUCH MONZA	ZZ-53523	1600425	2-30	VESPINO DELTA	CALASPARRA-1038	123C-08911
1-21	VESPINO SC	ZZ-32101	SC-12917	2-31	HONDA PX	S.JAVIER-869	S91069335
1-22	SUZUKI	ZZ-37772	NA11AES-102132	2-32	DERBI VARIANT	ZZ-63499	E-366014
1-23	VESPINO VALE	ZZ-20737	137195	2-33	SUZUKI MAXI	ZZ-51353	6451575
1-24	DERBI START	ZZ-37296	S-046692	2-36	SUZUKI ADRESS	ZZ-68402	CA1G-108893-R
1-25	CADY GAC	ZZ-64915	839150	2-37	SUZUKI CONDOR	ZZ-49784	NA11AES-132981
1-26	SUZUKI	ZZ-62631	VTTF15A000500836	2-39	DERBI VARIANT	ZZ-14614	V-130422
1-27	DERBI VARIANT	ZZ-56209	E-345670	2-40	DERBI VARIANT	ZZ-63557	V-005478
1-29	SUZUKI LIDO	ZZ-40642	CA14C-0155855	2-42	APRILLIA AMIGO	ZZ-72137	ZD4MKA100VS000949
1-31	DERBI VARIANT	ZZ-37588	E-119901	2-43	SUZUKI	ZZ-57125	6455572
1-32	PUCH MAXI	ZZ-53282	6448742	1-1	RIEJU MARATHON		4P-40036
1-33	DERBI VARIANT	ZZ-51366	E-310341	1-2	MOBYLETTE CADY		840882
1-34	SUZUKI	ZZ-45476	NA11A-ES105504	1-3	PUCH VOY		900782
1-35	PUCH X-10	BENIEL-1524	3509650	1-4	PUCH MONZA		1402259
1-36	YAMAHA	ZZ-57052	4LJ-001349	1-5	G.A.C.		A-21533
1-37	VESPINO SCA	ZZ-69659	SCA-286079	1-6	RIEJU MARATHON		4P-37489
1-38	VESPINO SC	ZZ-22169	SCA-349748	1-7	RIEJU		46590
1-39	PUCH MAXI	ZZ-61242	6392415	1-8	VESPINO GL		820C-351335
1-40	MOTOVESPA DELTA	ZZ-50922	123C-0019162	1-9	VESPINO GL		1690657
1-41	SUZUKI	ZZ-45475	CA14C-0175336	1-10	RIEJU RS		RS-3180
1-42	PUCH	ZZ-42152	120C-08819	1-11	VESPINO GL		1631437
				1-12	RIEJU AUTOMATIC		KS-1515
				1-13	PUCH BORRASCA		1327807
				1-14	RIEJU RS		RS-4788
				1-15	VESPINO AL		131C-30166
				1-16	RIEJU		31470
				1-17	DERBI VARIANT		E-088498
				1-18	DERBI VARIANT		E-189965
				1-19	DERBI VARIANT		E-235061
				1-20	DERBI VARIANT		E-275207
				1-21	PUCH BORRASCA		1324881
				1-22	DERBI VARIANT		E-093184
				1-23	MOBYLETTE CADY		897526
				1-24	VESPINO GL		922C-638993
				1-25	DERBI VARIANT		E-271161
				1-26	SUZUKI ADDRESS		CA1GA-107282
				1-27	PUCH X-30		923226
				1-28	PUCH MINICROSS		4610090
				1-29	VESPINO AL		130C-80492
				1-30	SUZUKI MAXI		6443559
				1-31	RIEJU MARATHON		4P-45328
				1-32	VESPINO SC		SCA-261965
				1-33	DERBI VARIANT		E-186839
				1-35	VESPINO GL		1615539

1-36	VESPINO SC	SCA-310408	3-27	VESPINO SCA	SCA-327743
2-1	DERBI VARIANT	E-235079	3-28	VESPINO SCA	SCA-325134
2-2	DERBI VARIANT	V-157175	3-29	VESPINO AL	82C-50830
2-3	PUCH MONZA	1611823	3-30	SUZUKI MAXI	6451321
2-4	VESPINO ALX	83C-53239	3-31	DERBI VARIANT	V-121860
2-5	SUZUKI MONZA	1619847	3-32	MOBYLETTE	443348
2-6	MOTOGAC ONIX	A-28906	3-33	VESPINO GL	1682256
2-7	DERBI VARIANT	E-104473	3-34	YAMAHA AEROX	VG55BR00000501104
2-8	VESPINO AL	82C-111115	3-35	DERBI VARIANT	V-074502
2-9	VESPINO GL	1701429	3-36	MOBYLETTE	907959
2-10	RIEJU	4P-18023	3-37	DERBI VARIANT	E-171343
2-11	VESPINO AL	82C-35823	3-38	RIEJU RV	RV-10643
2-12	VESPINO XE	107C-19746	4-1	PUCH VOY	8205143
2-13	SUZUKI MAXI	6418876	4-2	MOBYLETTE	969195
2-14	VESPINO SC	SCA-297111	4-3	PUCH MINICROSS	1321044
2-15	VESPINO GL	1625134	4-4	MOBYLETTE CADY	831235
2-16	VESPINO AL	82C-74043	4-5	HONDA PXR	S1101891
2-17	SUZUKI MXR	VTTSA12A000506154	4-6	DERBI VARIANT	E-354764
2-18	RIEJU	74305	4-10	VESPINO ALX	83C-170709
2-19	DERBI	M0193162	4-11	PUCH BORRASCA	1306808
2-20	VESPINO	820C-325006	4-12	PUCH	5906178
2-21	VESPINO SC	SCA-349525	4-13	VESPINO F-9	1002-08186
2-22	VESPINO VALE	EL-134658	4-14	MOBYLETTE CADY	747358
2-23	VESPINO	SCA-274749	4-18	VESPINO SC	SC-12724
2-24	VESPINO	855C-1000865			
2-25	DERBI VARIANT	E-344274			
2-26	DERBI VARIANT	E-217271			
2-27	SUZUKI MAXI	6416922			
2-28	DERBI VARIANT	E-127795			
2-29	DERBI TRAC	M0186223			
2-30	PUCH MAXI	6386518			
2-31	DERBI SENDA	VTHSENDAPH013683			
2-32	RIEJU RS	RS-13993			
2-33	DERBI VARIANT	E-145281			
2-34	VESPINO SCA	244756			
2-36	PUCH	1305437			
3-1	GUZZI SL	MGH-G50-010936			
3-2	VESPINO NL	131C-19686			
3-3	VESPINO TL	1206629TX			
3-4	PUCH	6383276			
3-5	BETA	VTS-30701			
3-6	PUCH X-10	3510793			
3-7	VESPINO	82C-105965			
3-8	PEUGEOT	3650015539			
3-9	RIEJU RS	RS-9726			
3-10	MOBYLETTE	682436			
3-11	VESPINO	83C-46477			
3-12	RIEJU	61491			
3-13	DERBI VARIANT	E-386837			
3-14	VESPINO AL	82C-40269			
3-15	DERBI VARIANT	E-339853			
3-16	DERBI VARIANT	E-397328			
3-17	MOBYLETTE	480487			
3-18	DERBI VARIANT	V-969607			
3-19	HONDA SERVETA	021253			
3-20	SUZUKI	6430311			
3-21	RIEJU	73932			
3-22	VESPINO NL	NXA-1830001			
3-23	VESPINO GL	GL-1625109			
3-24	PUCH CARIBE	6701310			
3-25	VESPINO SC	130C-01570			
3-26	DERBI VARIANT	E-363248			

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA SUBASTA, LOS
CUALES SE ENCUENTRAN EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
DE MAYAYO.**

	<u>MARCA</u>	<u>MATRÍCULA</u>	<u>BASTIDOR</u>
2-31	SEAT IBIZA	MU-0180-X	VSS021A00 09084828
2-32	TALBOT 150	V-2534-AN	B6MD1AM123902
2-33	RENAULT 12	NA-4880-H	4546759
2-34	CITROEN GS	MU-9429-L	E074005622
2-36	RENAULT 5	MU-2108-L	VS5124000A0003686
3-1	ALFA ROMEO	MU-3674-Y	ZAR905A2005214899
3-2	RENAULT 9 GTD	B-8950-GB	VS5L42400 E0013473
3-3	RENAULT 14 GTS	L-4179-I	VS5121200C0004842
3-4	RENAULT 18 GTS	O-2873-T	VS5134100A0009954
3-5	RENAULT 5	M-6328-DM	VS5124000A0010542
3-6	CITROEN BX	MU-7076-U	VS7XBX00020XC6770
3-7	RENAULT 12	MU-3890-C	9457679
3-8	SEAT RONDA GLX-D	MU-6058-U	VSS022A00 09097570
3-9	OPEL CORSA	A-2475-AN	VXS000096G4010498
3-10	TALBOT SAMBA LS	A-8063-AF	VSC51A651DM214030
3-11	FIAT DUCATO	MU-2685-AB	ZFA28000000403486
3-12	RENAULT 5	MU-3247-T	VS5124900 D0006032
3-13	TALBOT HORIZON GLD	MU-9560-U	VSC21A542EM124358
3-14	RENAULT 7	MU-0777-J	2798912
3-15	RENAULT 9 GTL	MU-7054-U	VS5L42200 E0009818
3-16	BMW	MU-1822-AF	BBAAK510009843070
3-17	SEAT RITMO 75	M-8947-DS	RF-016951
3-18	RENAULT 5	B-9546-FP	VS5124900-D0003697
3-19	SEAT 127	MU-8907-J	HA-248756
3-20	TALBOT 150 LS	MU-2889-L	B6MD4AM110931
3-21	RENAULT 6 TL	MU-2016-G	0326038
3-22	CITROEN BX	B-8210-LP	VS7XBX00024XB0034
3-23	RENAULT 11 TSE	MU-6095-T	VS5B37300E0002589
3-24	SEAT TRANS	MU-8695-U	VSS02AZ009032449

RENAULT 7 GTL	MU-5799-N	VS5128700B0007441	RENAULT 7	SE-0617-K	2742713
SEAT 124 D	MU-7026-J	FL-212974	RENAULT 12	PM-2310-H	9506607
RENAULT 6	MU-6715-D	0152524	SEAT FURA 127	A-6615-AC	VSS127A0009261122
FORD FIESTA	S-9533-H	WPFBWP015110	SEAT 124	MU-1832-G	FL-054144
SEAT PANDA 40	MU-8187-M	ZFA141A0009000887	RENAULT 4 F-6	MU-8575-N	VS5237000B0008414
SEAT 127	MU-4999-M	VSS127A0009136897	FURGONETA AVIA	MU-0639-N	F2754AAA059447
CHRYSLER	MU-5652-L	B7LD1AM202581	RENAULT 4F	MU-5296-L	VS5112500A0009424
SEAT 127	MU-3757-O	VSS127A00 09192236	RENAULT 4F 6	MU-0324-T	VS5237000D0116115
RENAULT 4 F-6	MU-0481-V	VS5237000F0100588	CAMION DAFF 40	MU-6349-AG	XLAAE04BN0N828507
VOLKSWAGEN PASSAT	MU-7835-Y	WVWZZZ3Z2ZGY140875	TALBOT HORIZON	MU-1456-P	VSC21A121 CM120902
CITROEN VISA	MU-3223-P	VS7VDVH0000VH3771	SEAT 131	MU-7604-I	JD-061631
CITROEN BX 16 TRS	A-7080-AJ	VS7XBXB0021XB1176	VOLKSWAGEN SANTANA	MU-8097-U	WVWZZZ3Z2ZEY213586
RENAULT 5	MU-0148-P	VS5124700C0103088	RENAULT 11 GTL	MU-2673-X	VS5B37200G0010256
SEAT MALAGA	MU-0590-Z	VSS023A0009075712	AUDI 80 CD	L-5110-J	WAUZZZ81ZDA165928
RENAULT 5	B-7141-CU	3713896	SAVA PEGASO	MU-1863-K	156210226
RENAULT 12 TL	M-7953-BW	4218769	SEAT 127	MU-0561-I	HF-253771
RENAULT 14 GTS	M-5593-EG	VS5121200B0012147	SKODA	A-4602-BL	TMB13M0GLJ3662801
SEAT 124 D LS	MU-2890-H	FL-109822	RENAULT 14	MU-2138-N	VS5121000B0004637
BMW728 I	MU-1402-R-3	WBAFE710209246981	RENAULT 18 GTS	MU-4772-L	VS5134100A0016954
MERCEDES MB-120	MU-4636-AN	VSA63131213058769	FSO POLONEZ 125	B-4029-MP	SUPB01ABF00340873
MERCEDES 280 SE	M-856125	1080018-10-062674	SEAT TRANS	M-2404-HD	VSS024AZ009068726
SEAT 1430	M-756146	FD-002558	TALBOT HORIZON GL	MU-7879-T	VSC21A231EM106909
SEAT 124	CE-4072-A	FA-214085	RENAULT 18 GTS	MU-3324-M	VS5134100A0032660
PEUGEOT 505	B-6308-EU	551A481270715	SEAT PANDA	MU-6389-P	ZFA141A00 09072733
RENAULT 6	M-3755-AS	0162940	RENAULT 21	MU-4053-AX	VF1L4850508349715
SEAT IBIZA GLD	A-5436-BC	VSS021A0009378105	RENAULT 4F	A-3662-AD	VS5237000 D0101464
TALBOT 1200 LS	M-3428-AW	6B3L150430	RENAULT 18 GTS	MU-1751-L	VS5134100A0006833
FORD ORION GL	MU-9435-U	VS6FXXWPQFEE90328	RENAULT 18 GRS	A-4958-Z	VS5135100B0003655
RENAULT 7 TL	MU-2688-L	VS5128300A0004397	FORD ESCORT	M-4517-GH	VS6AXXWPAAFM48885
RENAULT 5	B-5472-CP	2674928	SEAT 1430	MU-0048-D	FD-178821
SEAT PANDA	MU-0926-S	ZFA141A00-09060569	VOLKSWAGEN POLO	A-1718-AP	WVWZZZ86ZGY051285
RENAULT 5	A-7099-AF	VS5124700 D0003176	SEAT FURA	A-7173-AF	VSS127A00 09314445
SEAT 124 D	B-4182-S	FA-133386	RENAULT 7 TL	M-8474-CD	2775743
RENAULT 5 GTL	AL-3560-C	0625250	RENAULT 11	MU-4709-Z	VS5B37300H0013475
RENAULT 5	MU-8299-N	VS5124700 B0028192	RENAULT 12	MU-0822-M	VS5133800A0003721
RENAULT 5 GTL	B-4248-CN	2672308	RENAULT 5	MU-8071-Z	VS5C40505H0008709
SEAT 131	MU-6728-K	131A9403766	SEAT 127	MU-4450-E	HB-156422
CITROEN BX	B-3137-HP	VS7XBXB0022XB2158	FORD ESCORT	MU-2940-AG	WFOBXXGCABJK95762
SEAT 131	MU-2646-M	VSS131A0009536801	TALBOT 150 GT	MU-2101-J	B6MD18M167992
SEAT 127	MU-5355-D	HF-080615	RENAULT 5	MU-4002-M	1980649
SEAT IBIZA	PM-4836-AH	VSS021A0009105171	SEAT 133	GE-0499-K	DB-162398
SEAT 127	MU-0684-F	HA-089252	OPEL REKORD	MU-1884-X	1791311496
RENAULT 18	MU-6763-O	VS513440000003911	FORD ESCORT 1.6	MU-5388-AL	VS6AXXWPAAKC04632
SEAT 131	B-7477-DL	SEAT131A0009R00027	RENAULT 9 GTD	A-2968-AF	VS5L42300 D0007927
SEAT RITMO	B-9690-EN	VSS138A0009015487	TALBOT HORIZON	MU-1392-N	T2DG2BM111478
SEAT 131	MU-4774-I	JA-077617	RENAULT 11	MU-8167-Y	VS5C37500H0002827
FIAT REGATA	V-3287-CZ	ZFA138AD007809198	SEAT 1430	MU-5227-C	FD-172409
RENAULT 18	B-0769-FG	VS5134100-C0011897	SEAT 131	MU-1746-H	JD-044180
RENAULT 5	MU-7011-P	VS5124900 C0004034	SEAT 127	B-3131-AJ	HF-056956
RENAULT 7	MU-6234-G	2754218	RENAULT 5	MU-2487-J	90000583
FORD FIESTA	M-0774-DF	WPFBWE07516	RENAULT 4F	MU-7211-N	VS5237000B0005430
SEAT RONDA	M-0613-FK	VSS022A00 09003657	RENAULT 4 F	MU-0682-I	9614663
CITROEN VISA	MU-7674-O	VS7VDVJ0000VJ1335	RENAULT 18	AL-7456-H	VS5134500F0000482
RENAULT 5	MU-6866-I	2681677	FORD ESCORT	M-2356-FJ	VS6AXXWPAADK18547
SEAT 127	MU-8038-G	HF—212280	CITROEN GS	MU-7573-I	E070-001016
SEAT RONDA	MU-4421-T	VSS022A0009026235	SEAT 127	MU-7861-G	HA-151466
FURGONETA EBRO	MU-7690-P	VSGF35N4C CA005972	SEAT MALAGA GLX	MU-1757-AF	VSS023A0009120306
RENAULT 14 GTL	V-2108-AV	VS5121000B0011817	SEAT 127	MU-6650-E	HF-132432
RENAULT 12	MU-9345-G	7554304	FORD GRANADA	MU-9785-L	GAGFAB507410
SEAT RITMO 75	MU-6082-L	RF-025913	VOLKSWAGEN GOLF	MU-3186-BM	WVWZZZ19ZGB094837
VOLKSWAGEN GOLF	M-0896-NB	WVWZZZ1HZNW100707	SEAT 132	MU-2200-L	GE-062290
RENAULT 9	MU-3264-S	VS5L42200 D0105934	SEAT 127	MU-2904-O	VSS127A00 09208108

SEAT RITMO	MU-4250-L	RF-017009
RENAULT 9	B-3503-FF	VS5L42300C0003707
SEAT 127	MU-7918-H	HF-240821
ALFA ROMEO 33	B-4596-HC	ZAR905A2005203137
SEAT 124	MU-3010-L	FL-251749
RENAULT 18	MU-9525-N	VS5134100B0003253
RENAULT 12	MU-0479-P	VS5133900 C0000414
SEAT 131	MU-2248-K	JA-090959
FURGONETA EBRO	MU-7840-U	VSGF2754KEA601460
PEUGEOT 505	MU-6567-M	551A111105378
CHRYSLER 150	MU-3293-K	B6MD19M138440
SEAT 131	MU-4106-F	JA-006189
VOLKSWAGEN POLO	MU-0490-AX	WVWZZZ86ZF4061376
SEAT 131	MU-8617-K	131A9412304
RENAULT 12	B-4484-CD	1012717
RENAULT 9	A-6097-AC	VS5L42300 C0002383
OPEL CORSA	MU-1900-X	VSX000099G4119869
RENAULT 6	MU-5195-E	0172035
FORD FIESTA	M-1161-CZ	WPFBUR20970
FORD ORION	MU-6422-AF	VS6FXXWPAFJK56182
RENAULT 12	MU-6097-B	9440616
SEAT IBIZA	SE-2879-BK	VSS021A0009816328
ALFA ROMEO	M-3847-IX	ZAS902A6005134797
CITROEN BX	B-5964-FV	VS7XBXB0020XB2706

**RELACIÓN DE MOTOCICLETAS PARA SUBASTA, LAS
CUALES SE ENCUENTRAN EN EL DEPÓSITO DE
VEHÍCULOS DE MAYAYO.**

<u>MARCA</u>	<u>MATRÍCULA</u>	<u>BASTIDOR</u>
HONDA VISION	B-2896-NW	YC1DF02900B111130
SUZUKI 125	M-9848-IS	NF12B0100143
HONDA MBX 75	MU-9991-X	MBX755102486
SUZUKI LIDO	MU-2338-AC	CC12A0116768
SUZUKI LIDO	MU-4240-AC	CC12A0123289
HONDA MBX 75	MU-6629-AF	MBX755107253
HONDA NSR 75	MU-9429-AN	VTMDC02900E104192
YAMAHA 250	MU-9471-AT	R5118982

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA SUBASTA,
DEPOSITADOS EN MAYAYO, LOS CUALES CARECEN DE
MATRÍCULA Y SOLO SE CONOCE EL NÚMERO DE
BASTIDOR.**

<u>VEHÍCULO</u>	<u>MARCA</u>	<u>BASTIDOR</u>
FURGONETA	RENAULT 4F	VS5237000
TURISMO	RENAULT 12	1018849
TURISMO	SEAT 124	FA-074240
TURISMO	RENAULT 9	VS5L42200C0002378
MOTOCICLETA	MONTESA COTA 348	51M11065
MOTOCICLETA	HONDA NX 125	HI-JD12*003965

Murcia

1428 Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación del Polígono II del P.P. Residencial El Pinar de Los Garres (Gestió-Compensación: 1080GC97).

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1998, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 2.º del Plan Parcial Residencial El Pinar de Los Garres.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 13 de enero de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

1620 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Medio en Educación y Cultura.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero. Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo. El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

-Presidente:

Titular: D. VICENTE HERNANDEZ BAÑO
Suplente: D. FRANCISCO PORTO OLIVA

-Vocales:

-En representación del Servicio de Personal:
Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
Suplente: DÑA. MILAGROS PEREZ PEREZ

-En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: DÑA. FRANCISCA LLOR MORENO
Suplente: D. JOSE ANTONIO PEÑARANDA ALCAINA

-Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. FRANCISCO AGUINAGA MATEOS
Suplente: DÑA. MATILDE CHILLERON HIDALGO

-Por designación de la Universidad de Murcia:
Titular: DÑA. DOLORES LACAL SEIJO
Suplente: DÑA. MARIA DOLORES MORENO
FERNANDEZ

-Por designación de la Junta de Personal:
Titular: D. JUAN LOPEZ HERNANDEZ
Suplente: D. JOSE LUIS CANO CLARES

-Vocal-Secretario:
Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
Suplente: D. CARLOS GONZALEZ VIDAL

Tercero. Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 1 de marzo de 1999, lunes, a las 10:00 horas, en el Pabellón Príncipe de Asturias de este Ayuntamiento, sito en Avda. Juan Carlos I, s/n.

Cuarto. Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 9 de febrero de 1999.—El Alcalde.

Murcia

1619 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cuatro plazas de Auxiliar de Biblioteca.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero. Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo. El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

-Presidente:
Titular: Don Vicente Hernández Baño.
Suplente: Don Francisco Porto Oliva.

-Vocales:
En representación del Servicio de Personal:
Titular: Don Juan Orcajada Jover.
Suplente: Doña Milagros Pérez Pérez.
En representación de la Jefatura del Servicio:
Titular: Doña Francisca Llor Moreno.
Suplente: Don Pedro Antonio Jiménez Martínez.
Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:
Titular: Doña María Dolores Martínez Carrillo.
Suplente: Doña Amparo Iborra Botía.
Por designación del Ministerio de Educación y Cultura:
Titular: Doña María Eugenia Dávalos de Haro.
Suplente: Don Mariano Reverte Ríos.

Por designación de la Junta de Personal:
Titular: Doña María Dolores Ferrán Bernal.
Suplente: Don Alfonso García Hernández.
-Vocal-Secretario:
Titular: Don José Luis Valenzuela Lillo.
Suplente: Don Ricardo Alarcón Rodríguez.

Tercero. Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 22 de marzo de 1999, lunes, a las 10,30 horas, en la Sala de Reuniones de Personal, sita en Glorieta de España, 1 (segunda planta).

Cuarto. Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 27 de enero de 1999.—El Alcalde.

Murcia

1617 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, doce plazas de Agente de Recaudación.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero. Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

EXCLUIDOS:

(Por no estar ocupando plaza exigida en la convocatoria):
1. García Martínez, José Ángel.

Segundo. El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

-Presidente:
Titular: Don Vicente Hernández Baño.
Suplente: Don Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

-Vocales:
En representación del Servicio de Personal:
Titular: Don Juan Orcajada Jover.
Suplente: Don Francisco Burillo Marín.
En representación de la Jefatura del Servicio:
Titular: Don Antonio Marín Pérez.
Suplente: Don Juan Antonio Vicente Fernández.
Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:
Titular: Don Juan Martínez Gil.
Suplente: Don Juan Andreu Tudela.
Por designación del Ministerio de Educación y Cultura:
Titular: Doña Francisca Ros Nicolás.
Suplente: Don Julio Gil Pérez.
Por designación de la Junta de Personal:

Titular: Don Mateo Baños Guillermo.
 Suplente: Don Andrés Martínez Alarcón.
 -Vocal-Secretario:
 Titular: Don José Luis Valenzuela Lillo.
 Suplente: Doña Ana María Vidal Maestre.

Tercero. Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 30 de marzo de 1999, martes, a las 11,00 horas, en el Centro de Formación Municipal, sito en Plaza de la Paja, s/n.

Cuarto. Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 27 de enero de 1999.—El Alcalde.

Murcia

1996 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 659/98.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
 Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
 Expediente número: 659/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Centro polivalente (1.ª fase) en Gea y Truyols (Murcia)».

Lugar de ejecución: Gea y Truyols.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente
 Procedimiento: Abierto
 Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.831.195 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 256.624 pesetas.

Definitiva: 513.248 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en

que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 3 de febrero de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

1997 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 725/98.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
 Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
 Expediente número: 725/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Centro Cultural Integral (1.ª fase) en Jerónimo y Avilese (Murcia)».

Lugar de ejecución: Jerónimo y Avilese.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente
 Procedimiento: Abierto
 Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.600.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 132.000 pesetas.

Definitiva: 264.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 3 de febrero de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

1994 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente 63/99.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 63/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Suministro de material de fontanería para mantenimiento de fuentes y riego de jardines», que incluirá los materiales que figuran en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Duración del contrato y plazo de entrega: La duración del contrato abarcará el periodo comprendido desde la fecha de adjudicación hasta 31 de diciembre de 1999, pudiendo prorrogarse de año en año hasta un máximo de cinco años.

La entrega se realizará en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, desde la solicitud por parte del Servicio de Parques y Jardines del pedido correspondiente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: El precio máximo del contrato se fija en la cantidad de 7.500.000 pesetas (I.V.A. incluido).

Los licitadores deberán ofertar la totalidad de los materiales que incluye el suministro objeto de esta convocatoria, pudiendo ofertar un porcentaje de baja único

para todos los precios unitarios establecidos en el Pliego de Condiciones, o bien ofertar una baja para cada elemento, en cuyo caso deberán acompañar necesariamente relación de elementos y precios unitarios con la baja aplicada.

5. Garantías.

Provisional: 150.000 pesetas.

Definitiva: 300.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 3 de febrero de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

1998 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente 77/99.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 77/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Suministro de mobiliario museográfico destinado al Museo Histórico de la ciudad de Murcia», que

incluirá: elaboración del proyecto básico de museografía (idea y diseño industrial y gráfico del mobiliario expositivo, elementos escenográficos y complementos de equipamiento), construcción de los muebles y montaje de los mismos en el Museo, incluso acomodación de elementos museográficos en todas las estructuras expositivas.

Lugar y plazo de entrega: La entrega se realizará en el lugar señalado por esta Administración, en el plazo máximo de dos meses, a contar a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 38.781.120 pesetas (I.V.A. incluido).

5. Garantías.

Provisional: 775.622 pesetas.
Definitiva: 1.551.245 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33
Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación.

Murcia, 3 de febrero de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

1995 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expediente 933/98.

1. Entidad adjudicadora.

Exmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 933/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Servicio de limpieza y mantenimiento de máquinas de escribir y calcular de propiedad municipal», que incluirá los trabajos especificados en la cláusula primera del pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo de duración del contrato: Será desde la fecha de adjudicación hasta 31 de diciembre de 1999.

Dicho contrato podrá prorrogarse anualmente de forma expresa y de mutuo acuerdo de ambas partes, a partir de 1 de enero del año 2000. La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de cinco años.

La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de dos días desde la petición municipal para realizar el arreglo, limpieza, etc. solicitados.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: El precio máximo anual del contrato se fija en la cantidad de 2.626.166 pesetas.

Los licitadores deberán ofertar precios unitarios para cada una de las modalidades de máquina a conservar, estableciéndose los siguientes precios unitarios máximos:

- Máquina escribir mecánica, 3.325 pesetas.
- Máquina escribir eléctrica, 11.085 pesetas.
- Máquina de calcular, 3.670 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 52.523 pesetas.

Definitiva: 105.047 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33
Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 3 de febrero de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Tajo-Segura. Librilla

1668 Asamblea general ordinaria.

Don Miguel Gómez Belchí, Presidente de la Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Librilla (Murcia).

Informa: Que el día 14 de marzo de 1999, a las diez horas en primera convocatoria, y a las diez y treinta horas en segunda, tendrá lugar Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local de esta Villa, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura del acta de la asamblea general ordinaria, de fecha 1 de marzo de 1998.
 - 2.-Presentación del Estado de Cuentas, por parte del Síndico Fondos, correspondiente al año 1998.
 - 3.-Informe por parte del Síndico de Fondos, del Presupuesto previsto de Ingresos y Gastos para 1999 y su aprobación si procede.
 - 4.-Memoria del Presidente, sobre las actividades de esta Comunidad, desde la anterior Asamblea hasta la fecha.
 - 5.-Renovación de Presidente y del 50% de la Junta de Gobierno, con arreglo al artículo 52 de los Estatutos.
 - 6.-Ruegos y preguntas.
- Librilla, 2 de febrero de 1999.—El Presidente, Miguel Gómez Belchí.

Torre Pacheco

1615 Aprobada inicialmente modificación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en pleno de fecha 22 de enero de 1999, conforme a lo dispuesto en la Ley 50/98 de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para 1999, se expone al público durante el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional, según el artículo 17-3 de la Ley 39/88.

Torre Pacheco, 26 de enero de 1999.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.